BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - San Martín 439

Buenos Aires, Sábado 29 de Enero de 1916

AÑO XXIV NÚM. 6610

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Diputado Nacional Dr. Alvaro I. Márquez. — Honores fúnebres

Buenos Aires, Enero 25 de 1916.

Habiendo fallecido el Sr. Diputado Nacional por Corrientes, Dr. D. Alvaro I. Márquez,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Durante el día de mañana la bandera nacional permanecerá izada a media asta en todos los edificios públicos de la Nación, buques de la Armada, fortalezas, etc, en señal de duelo.

Art. 2º Por el Ministerio de Guerra se impartirán las órdenes del caso, para que se tributen al extinto los honores militares correspondientes.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTÍZ

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Se acepta la renuncia del Secretario Dr. Salvador L. Cabó.

Buenos Aires, Enero 24 de 1916.

Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Dr. Salvador L. Carbó, del cargo de Secretario General de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 2º Dénseles las gracias por los servicios prestados en el desempeño de su cargo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTÍZ

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Se libra al servicio público la oficina telegráfica de «Pichanal» (Salta).

Buenos Aires, Enero 25 de 1916.

Visto este expediente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, librando al servicio público, con carácter definitivo y horario limitado, la oficina telegráfica de «Pichanal», Provincia de Salta, Distrito 18º.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTÍZ.

Ley Nº 10065. — Fondos para la celebración del centenario de la independencia.

Buenos Aires, Enero 24 de 1916.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY

Art. 1º Destínase hasta la suma de dos millones de pesos moneda nacional, para cubrir los gastos que demande la celebración del centenario de la independencia, suma que se invertirá por el Poder Ejecutivo de acuerdo con la Comisión del Centenario.

Art. 2º Este gasto se hará de rentas generales, distribuyéndolo en los ejercicios de 1916, 1917 y 1918, con imputación a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintidós de Enero de mil novecientos diez y seis.

BENITO VILLANUEVA — E. S. ZEBALLOS
Adolfo Labougle — *Carlos G. Bonorino*

Registrada bajo el Nº 10065

Por tanto:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTIZ

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Embajada de la República en los Estados Unidos de América. — Nombramiento de Agregado Naval.

Buenos Aires, Enero 25 de 1916.

Vista la nota que antecede del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase agregado naval a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, al Capitán de Navío Sr. Carlos G. Daireaux.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA
JOSÉ LUIS MURATURE

Frogone Antonio P. — Licencia

Buenos Aires, Enero 25 de 1916.

Vista la solicitud de licencia formulada por el escribiente de este Ministerio, Sr. Antonio P. Frogone; y atento lo certificado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase al Sr. Antonio P. Frogone, cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo íntegro, por razones de salud.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial.

PLAZA
JOSÉ LUIS MURATURE

Nombramiento de vicecónsules

Buenos Aires, Enero 25 de 1916.

Vista la nota Nº 119, fecha 27 de Diciembre último, de la Legación Argentina en el Brasil,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase vicecónsules de la República en Curumbí e Itaquy, a los Sres. Guillermo Müller y Pascual Degrazia, respectivamente.

Art. 2º Extiéndase las patentes respectivas con la jurisdicción correspondiente, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional.

PLAZA
JOSÉ LUIS MURATURE

Ministerio de Guerra

Cambio de acantonamiento del Regimiento número 16 de Infantería

Buenos Aires, Enero 22 de 1916.

Vista la comunicación pasada por el Comando de la IV Región Militar, solicitando el cambio de guarnición del Regimiento Nº 16 de Infantería de Línea, actualmente en la Ciudad de San Luis, y teniendo en cuenta, además de las razones que en ella se expresan, las conclusiones de los Sumarios y Prevención que han motivado los Decretos y Resolución insertos en el Boletín Militar 1ª Parte, Nos. 4310, 4350 y 4351,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º El Regimiento Nº 16 de Infantería de Línea, trasladará su acantonamiento a la Ciudad de Río IV, Provincia de Córdoba; debiendo el Comando de la IV Región Militar tomar las medidas necesarias para que se haga efectivo dicho traslado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.

PLAZA
A. P. ALLARIA

López Ricardo I. (Cadete). — Baja

Buenos Aires, Enero 21 de 1916.

Vista la solicitud que antecede y lo informado por el Colegio Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dése de baja, a su solicitud, al Cadete de 1er. año de la Sección de Caballería del Colegio Militar, Ricardo I. López, debiendo pasar a formar parte de la Reserva como Cabo, en la clase y arma que le corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en el Boletín Militar Nº 909, 2ª Parte.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Maligne Emilio (Mayor). — Retiro

Buenos Aires, Enero 25 de 1916.

Vista la solicitud que antecede, presentada en el año 1915, los informes correspondientes, y lo informado por

la Junta de Reconocimientos Médicos de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro absoluto, a su solicitud, al Mayor de Artillería D. Emilio Maligne, de acuerdo con los Arts. 7º, 8º y 11, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del (60 %) sesenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados, a diez y nueve años, seis meses y cinco días, de conformidad con el Decreto de fecha 28 de Noviembre de 1905.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Nazarre Corvalán Francisco (Subteniente).—Baja

Buenos Aires, Enero 25 de 1916.

Vista la solicitud que antecede; y atento a lo prescripto en el artículo 9, Capítulo II, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dése de baja y absoluta separación del Ejército, a su solicitud, al Subteniente D. Francisco Nazarre Corvalán, del Regimiento Nº 15 de Infantería.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
A. P. ALLARIA

Villoldo Jorge (Coronel). — Retiro

Buenos Aires, Enero 25 de 1916.

Visto el presente expediente del señor Coronel D. Jorge Villoldo, pidiendo el retiro, de acuerdo con el artículo 94 de la Ley 9575 y lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro absoluto, al Sr. Coronel D. Jorge Villoldo, con el grado inmediato superior, por encontrarse comprendido en el segundo párrafo del Art. 94 de la Ley 9575, y alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados, a cincuenta y dos años, diez meses y catorce días, y tener en el grado 11 años, 3 meses y 3 días.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Ministerio de Marina

Boasi Humberto. — Pensión a su viuda

Buenos Aires, Enero 25 de 1916.

Vistas las constancias del presente expediente; y atento lo dictaminado por el Sr. Auditor de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a la Sra. María Antonieta Tessi de Boasi, viuda del Teniente de Navío Humberto Boasi, la pensión de la mitad del haber del retiro que hubiese correspondido al causante si el día 4 de Enero corriente, fecha de su fallecimiento, hubiera sido declarado en situación de retiro, con el sesenta y seis por ciento del sueldo de su empleo, que le correspondía por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados, a veintiún años, nueve meses y catorce días, equivalente a veintidós años, de conformidad con las disposiciones del Art. 12, Inciso 4, Título IV de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4356.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Filgueiras Ramón. — Retiro

Buenos Aires, Enero 25 de 1916.

Vistas las constancias del presente expediente; y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, por edad, al Cabo foguista de 1ª Ramón Filgueiras, con el noventa por ciento (90 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a diez y siete años, once meses y diez y siete días, equivalentes a diez y ocho años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3, (Inciso 1) y 12, Título III de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése en la Orden General, devuélvase al interesado la adjunta libreta de enrolamiento, pase a la Contaduría General para que tome razón y archívese.

PLAZA
J. P. SÁENZ VALIENTE

Retención de fondos para la adquisición de luces

Buenos Aires, Enero 25 de 1916.

Habiendo sido aprobado por Decreto de fecha 5 de Noviembre de 1915, el contrato celebrado con la casa Svensson, Ohlsson y Cía., representantes de la Sociedad Sueca Gasaccumulator, referente a la adquisición de dos luces para el Cabo San José y Península Santa Elena, autorizada por el Acuerdo de Septiembre 21 de 1915,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se retenga a disposición del Ministerio de Marina, la cantidad de ($ 22.000 m/n) veintidós mil pesos moneda nacional, para ser abonada en oportunidad a la Sociedad Sueca Gasaccumulator, dentro de los términos del respectivo contrato, como importe de dos luces destinadas una para el Cabo San José y la otra interna para la Península Santa Elena.

Esta cantidad de $ 22.000 m/n, está afectada en su totalidad al mencionado contrato firmado con la casa Gasaccumulator, y que fué aprobado por Decreto de Noviembre 5 de 1915.

Art. 2º La expresada suma se imputará al Inciso 10, Item 3, del Anexo G. de 1915, en virtud de lo que determina el Acuerdo de fecha 21 de Septiembre del año citado que autoriza esta adquisición.

Art. 3º Anótese por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

PLAZA
J. P. SÁENZ VALIENTE

Retención de fondos para los trabajos de construcción de faros

Buenos Aires, Enero 25 de 1916.

Habiéndose contratado los materiales e iniciándose los trabajos de construcción de varios faros, destinados a mejorar las condiciones de iluminación de la Costa Sur, cuyas obras han sido autorizadas por el Acuerdo de fecha Julio 28 de 1915, por un valor total de $ 119.000 moneda nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación sea retenida a la disposición del Ministerio de Marina, la cantidad de ($ 89.000 m/n) ochenta y nueve mil pesos moneda nacional, que arroja en la fecha el saldo de la partida de $ 119.000 m/n, destinada a la adquisición y transporte de materiales, mano de obra y demás gastos necesarios para la construcción e iluminación de los siguientes faros: Isla Rasa, de recalada en Punta Ninfas, de recalada en Isla Leones, Cabo Blanco, Cabo San Francisco de Paula y Cabo Buen Tiempo. Parte de esta suma se encuentra afectada al contrato celebrado con la Sociedad Gasaccumulator y aprobado por Decreto de Septiembre 18 de 1915, y el resto comprometido en los materiales y mano de obra para estos trabajos que están en ejecución.

Art. 2º La suma expresada se imputará al Inciso 10, Item 8 del Anexo G. de 1915, de conformidad con lo que determina el Superior Acuerdo de fecha 28 de Julio del año citado.

Art. 3º Anótese y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

PLAZA
J. P. SÁENZ VALIENTE

Retención de fondos para la adquisición de luces y boyas

Buenos Aires, Enero 25 de 1916.

A fin de poder disponer en oportunidad de los fondos necesarios para el pago de las luces destinadas a varios puntos de la Costa Sud, cuya adquisición autoriza el Acuerdo de fecha 6 de Marzo de 1915, en su artículo 2º, por un valor de pesos 24.000 moneda nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, sea retenida a la disposición del Ministerio de Marina, la cantidad de ($ 23.602,27 m/n) veintitrés mil seiscientos dos pesos con veintisiete centavos moneda nacional, que arroja como saldo en la fecha la partida de $ 24.000 m/n, destinada a la adquisición de ocho luces y dos obras para las balizas en Puerto Deseado, Santa Cruz y otros puntos de la Costa Sur, contratadas con la Sociedad Gasaccumulator, según Decreto de 18 de Septiembre de 1915.

Art. 2º La suma expresada se imputará al Inciso 10, Item 3, del Anexo G. de 1915, de conformidad con lo que determina el Superior Acuerdo de fecha Marzo 6 de 1915 (Art. 2º), que autoriza estas adquisiciones.

Art. 3º Anótese por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Reparos en el antiguo edificio de la Aduana

Buenos Aires, Enero 27 de 1916.

Exp. 7293-A-1911. — Resultando de este expediente:

Que a raíz de un reconocimiento efectuado a principios del año 1914, en el edificio conocido por Aduana Vieja, actualmente ocupado por oficinas de distintos ministerios nacionales, se formularon por la Dirección General de Arquitectura dos proyectos de reparaciones en él; uno amplio cuyo costo se calculó en $ 250.000 m/n y otro de las reparaciones de mayor urgencia, cuyo presupuesto importaba pesos 48.930,60 m/n, y que la expresada Dirección aconsejaba se adoptara juzgando que por la vetustez del edificio era preferible que llegada la oportunidad se demoliera y entre tanto se limitara el gasto en refacciones a lo indispensable para su utilización temporaria.

Que por razones económicas se ha postergado la resolución de este asunto hasta el momento actual en que una nueva inspección practicada ha comprobado que está a punto de producirse un derrumbe de la azotea y cielos rasos que podrá ocasionar desgracias personales entre los numerosos empleados que ocupan el edificio, riesgo acerca del cual llama la atención la Dirección General de Arquitectura, pidiendo se le autorice para llevar a cabo las obras comprendidas en el proyecto mínimo referido, y

Considerando que, ante la inminencia y la importancia de los riesgos señalados por la Dirección General de Arquitectura se impone proceder sin demora alguna a la ejecución por administración de esas obras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto de reparos de urgencia en el antiguo edificio de la Aduana de la Capital, cuyo presupuesto importa la suma de cuarenta y ocho mil novecientos treinta pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 48.930,60 m/n) debiendo la Dirección General de Arquitectura llevar a cabo esas obras Administrativamente y sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes.

Art. 2º Este gasto se imputará a la partida que la Ley de Presupuesto para el corriente año asigne para conservación y reparación de edificios fiscales.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura.

PLAZA
M. MOYANO

Dirección General de Irrigación—Aprobando licitación privada, a objeto de adquirir materiales con destino a las obras del dique «La Ciénaga» (Jujuy).

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1915.

Exp. 1984-I-1915. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación, solicita se aprueben las licitaciones privadas que ha efectuado en los días tres y cinco del mes de Febrero último, a objeto de adquirir materiales con destino a las obras del dique «La Ciénaga» (Jujuy), que se llevan a cabo administrativamente, en virtud del Decreto de fecha 22 de Abril de 1913, y

Considerando:

Que no hay inconveniente en acceder a lo pedido, pues los actos referidos se han llevado a efecto cumpliéndose lo prescripto en el Decreto de 7 de Enero de 1910 y resolución de 13 de Octubre de 1913, haciéndose, en consecuencia, las adjudicaciones propuestas en razón a los más bajos precios cotizados.

Que, por otra parte, dicha compra, requerida con urgencia, por exigirlo así la índole de los trabajos de que se trata, encuadra entre los casos de excepción que prescribe el Art. 34 de la Ley de Contabilidad.

Por esto; y atento lo informado precedentemente por la Dirección de Contabilidad y Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las licitaciones de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata, entre las siguientes casas:

A J. y J. Drysdale y Cía., 400 chapas de hierro galvanizado a canaleta de 3,05 mts. de largo, por pesos 1.200,00 moneda nacional.

A Evans Thornton y Cía., 12 barretas de acero de punta y uña de 2 metros de largo por 33 mm. de diámetro; 12 íd, de 1,50 mts. por 33 mm.; 6 íd, de 1,20 mts. por 38 mm y 6 íd, de 2,50 mts. por 38 mm., por pesos 187,50 moneda nacional.

A Francisco Francioni y Cía., 72 palas de puntear, media luna, por pesos 141.00 moneda nacional.

A Tito Meucci y Cía., 48 carretillas de las características detalladas en los pedidos de precios, por pesos 331,20 moneda nacional.

A J. y J. Drydale y Cía., 48 palas punta corazón y 180 cabos de madera fresno para picos, por pesos 167,40 moneda nacional.

A Otto Wulff, 100 rollos de alambre de acero ovalado, por pesos 950,00 moneda nacional.

A The Anglo Arg. Gral. Electric Cº, 400 aisladores medianos para teléfonos, por pesos 178,80 moneda nacional.

Art. 2º La suma de ($ 3.158,90 m/n) tres mil ciento cincuenta y ocho pesos con noventa centavos moneda nacional, a que asciende el importe total de estas adquisiciones se imputará al Anexo L, Inciso 1, Item 15, Partida 3 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

PLAZA. — M. MOYANO. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — FRANCISCO J. OLIVER. — MIGUEL S. ORTIZ. — HORACIO CALDERÓN. — CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — ANGEL P. ALLARIA. — JOSÉ LUIS MURATURE.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Designación de Oficiales y Cirujanos para el recibimiento y reconocimiento de conscriptos.

Buenos Aires, Enero 25 de 1916.

Vista la precedente comunicación, del Ministerio de Marina,
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:
1º Hacer saber al Ejército, que el Ministerio de Marina, ha designado el siguiente personal de Oficiales y Cirujanos, para efectuar el recibimiento y reconocimiento de los conscriptos de la clase 1895, a incorporarse a la Armada, en Febrero próximo: Tenientes de Fragata: Antonio Frigerio, Tucumán, Félix Mac Carthy, Córdoba y Ramón Pereda, Villa Mercedes (San Luis).
Cirujanos: Principal, César Rollino, Rosario, de 1ª Alfredo Bertelli, Villa Mercedes, de 1ª Julio N. Malbrán, Tucumán, de 1ª Adolfo H. Baldassare, Concordia, de 1ª Julio Riobó, Paraná, y de 1ª Luis M. Rodríguez, para Córdoba.
2º Los S. S. Comandantes de Región, Unidades y Jefes de Distritos Militares, donde se efectúe el reconocimiento, facilitarán en lo posible el desempeño de la misión de los S. S. Oficiales y Cirujanos mencionados.
3º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.

ALLARIA

Lezcano Emiliano (Capitán). — Matrimonio

Buenos Aires, Enero 24 de 1916.

Vista la solicitud que antecede,
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:
1º Concédese al Capitán de Infantería, D. Emiliano Lezcano, Comandante de la Compañía de Aspirantes a Oficial de Reserva de Sanidad Militar, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Carmen C. Pérez, debiendo remitir a la 6ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.
2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.

ALLARIA

Vega Marcelino (Sargento). — Matrimonio

Buenos Aires, Enero 25 de 1916.

Vista la solicitud que antecede,
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:
1º Concédese al Sargento retirado Marcelino Vega, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la Señorita Angela Ruiz Moreno, debiendo remitir a la Séptima División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.
2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.

ALLARIA.

Ministerio de Marina

Escuela de Mecánicos. — Pasando a 1º año del curso de Ingeniero de la Escuela Naval a diez alumnos de 4º año.

Buenos Aires, Enero 15 de 1916.

Vista la precedente propuesta de la Dirección de la Escuela de Aprendices Mecánicos,
El Ministro de Marina—
RESUELVE:
1º Pasan al 1º año del curso de Ingenieros de la Escuela Naval Militar, los alumnos del 4º año: Celestino Mattiazzi, Lorenzo Biagini, José Bertino, Republicano Marino, Isaac Hodech, José Fontana, Alberto Blind, Jorge Denax, Bernardo Mac Gaugh y Juan L. Bertodano, que se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento Orgánico de la Escuela de Aprendices Mecánicos.
2º Publíquese, etc.

J. P. SÁENZ VALIENTE

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación. — Autorizando el pago de 426,50 $ m/n., a la casa Otto Hess y Cía. importe de la compostura de los instrumentos de Ingeniería, procedente de las obras de riego del Río Negro Superior.

Buenos Aires, Enero 25 de 1916.

Exp. 163-I-1916. — Vista la adjunta factura de $ 426,50 m/n., que eleva la Dirección General de Irrigación, para su pago, relativa a composturas de instrumentos de Ingeniería, procedentes de las obras de riego del Río Negro Superior y encomendada a la casa Otto Hess y Cía., a mérito de su especialidad en la reparación de aparatos de ingeniería; y atento lo informado por la Dirección General de Irrigación,
SE RESUELVE:
La Dirección General de Contabilidad, procederá a abonar la adjunta factura a la casa Otto Hess y Cía., importe de $ 426,50 m/n., por el concepto que se deja expresado, imputándose este gasto a la cuenta «Inspección Obras Río Negro Superior».
Publíquese y pase a la citada Dirección, a sus efectos.

MOYANO

Dirección General de Irrigación. — Aprobando la licitación privada a objeto de adquirir diversos materiales con destino a las obras del dique La Ciénaga, Valle Catamarca y Defensa Río San Juan.

Buenos Aires, Enero 25 de 1916.

Exp. 10773-I-915. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva el resultado de las licitaciones privadas que ha celebrado para la provisión de materiales varios, con destino a las obras que se ejecutarán en el Dique La Ciénaga, Valle Catamarca y Defensas Río San Juan, de cuyo examen resultan ventajosas las propuestas de las casas Acosta y Cía., Otto Wulff y la Sociedad Anónima La Cantábrica; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
SE RESUELVE:
Apruébanse las licitaciones de referencia y adjudícaselas de la siguiente manera:
A Acosta y Cía., por 30.000 kilogramos de carbón Norteamericano, pesos 1.056,00 moneda nacional.
A Otto Wulff, por 150 rollos de alambre, pesos 1.102,50 moneda nacional.
A Sociedad Anónima La Cantábrica, por 200 rollos de alambre, pesos 1.640 moneda nacional.
La suma total de: ($ 3 798,50 m/n) tres mil setecientos noventa y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional, que representan estas adquisiciones, se imputará al Anexo L, Inciso 1º, Item 15, Partidas 3 y 4 del Presupuesto de 1915 y a la Ley número 9659, cuenta «Protección San Juan y Departamentos».
Publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y fecho, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

MOYANO

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Autorizándola para licitar carbón.

Buenos Aires, Enero 25 de 1916.

Exp. 298-H-916. — Visto que la Dirección General de Obras Hidráulicas, solicita la autorización para licitar privadamente la provisión y descarga de 10.000 a 20.000 toneladas de carbón tipo «Cardiff», con destino a sus dependencias, a cuyo efecto acompaña los documentos que con tal fin ha preparado, y
Teniendo en cuenta:
Que nada indica la necesidad a que añade la Dirección General de Contabilidad, de licitar públicamente dicho material, por cuanto, como es notorio, las casas que lo poseen son muy contadas, habiendo, sin embargo, conveniencia en fijar la cantidad de combustible a adquirirse, de entre las mismas casas que han concurrido a las licitaciones anteriores.
Por lo expuesto,
El Ministro de Obras Públicas—
RESUELVE:
La Dirección General de Obras Hidráulicas, procederá a licitar privadamente entre las casas concurrentes a las licitaciones anteriores, la provisión y descarga de 20.000 toneladas de carbón tipo «Cardiff», de acuerdo con los documentos acompañados.
Tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

MOYANO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de reconocimiento de aluviones auríferos y cateo de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Chubut, presentada por D. Arturo P. Boote — Expediente B-1046-915.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1915. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Presente: Arturo P. Boote, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Reconquista Nº 46, como mejor proceda manifiesta. Que deseando verificar la existencia e importancia de aluviones auríferos y substancias de la primera categoría en el Territorio del Chubut, solicita se le conceda el correspondiente permiso de cateo en terreno de propiedad fiscal. — La ubicación de la zona que solicito es sobre un afluente Sud del lago Fontana, cuya desembocadura se encuentra a 600 metros al Norte y 11.200 metros al Oeste de la desembocadura del Río Senguer, en forma de una faja de 10.000 metros de longitud medidos a partir de la desembocadura por dos mil metros de ancho, cuyo eje coincide con el eje del mencionado arroyo. — El terreno no está labrado, cercado ni cultivado. — Hago constar que mi solicitud no afecta los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70. — Para efectuar el reconocimiento solicitado cuento con un capital de pesos 2.500 curso legal y agrego a la presente el certificado de depósito por la suma de pesos 50 curso legal equivalente al dos por ciento de dicho capital. — Por tanto, ruego al Señor Director se sirva acordarme el permiso solicitado, conforme a las prescripciones de la ley de la materia. — Es justicia. — Arturo P. Boote. — Presentada esta solicitud hoy veintiséis de Julio de mil novecientos quince a las dos y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Julio 27 de 1915. — Pase a Minas, a sus efectos. A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1915 — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de reconocimiento de aluviones auríferos y cateo para substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Chubut, presentada por D. Arturo P. Boote. — La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo o reconocimiento anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. — A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes para efectuar la exploración. — En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Tratándose en este caso de una solicitud de cateo y reconocimiento de aluviones auríferos, esta Oficina opina que de acuerdo con la práctica establecida, el interesado no necesita sujetar su pedimento a la resolución del 25 de Julio de 1915. Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1915. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — *E. Hermitte*, Director General.

Nº 571-v-1º febrero.

Solicitud de permiso de reconocimiento de aluviones auríferos y cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Chubut, presentada por don Juan M. C. Bellamy. Exp. B-1047-915.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1915.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Presente. — Juan M. C. Bellamy, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Reconquista 46, como mejor proceda manifiesta: Que deseando verificar la existencia e importancia de aluviones auríferos y substancias de la primera categoría en el Territorio del Chubut, solicita se le conceda el correspondiente permiso de cateo en terreno de propiedad fiscal. La ubicación de la zona que solicito es sobre un afluente Sud del Lago Fontana, cuya desembocadura se encuentra a tres mil metros (3.000 m) al Sud y a cinco mil metros (5.000 m) al Este de la desembocadura en el Lago Fontana, del arroyo que une éste con el Lago La Plata, en forma de una faja de diez mil metros ((10.000 m) de largo, contados a partir de la desembocadura por 2.000 de ancho, cuyo eje coincide con el eje del mencionado arroyo. El terreno no está cercado, labrado ni cultivado. Hago constar que mi solicitud no afecta los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70. Para efectuar el reconocimiento solicitado cuento con un capital de 2.500 pesos curso legal y agrego a la presente el certificado de depósito por la suma de pesos 50 curso legal equivalente al dos por ciento de dicho capital. Por tanto ruego al señor Director se sirva acordarme el permiso solicitado conforme a las prescripciones de la Ley de la materia. Es justicia. — Juan C. Bellamy. Presentada esta solicitud hoy veintiséis de Julio de mil novecientos quince a las dos y media pasado meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido. — Julio 27 de 1915. Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén. — Strio. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1915. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de reconocimiento de aluviones auríferos y cateo para substancias de primera categoría en el Territorio Nacional del Chubut presentada por don Juan M. C. Bellamy. La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo o reconocimiento anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta Oficina los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes para efectuar la exploración. En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Tratándose en este caso de una solicitud de cateo y de reconocimiento de aluviones auríferos, esta Oficina opina que de acuerdo con la práctica establecida el interesado no necesita sujetar su pedimento a la Resolución de 25 de Julio de 1912. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1915. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte*, Director General.

Nº 572-v-1º febrero.

Solicitud de pertenencias para trabajo formal de Petróleo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente L-561-15.

Buenos Aires, Abril 15 de 1915. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Presente. — Alfredo Lacabanne, de profesión comerciante por mí y en mí carácter de apoderado de los Señores Cipriano I. Newton, de profesión hacendado, Primitivo Barcia Trelles, de profesión comerciante y Emilio Barcía Trelles, de profesión Ingeniero Agrónomo, con los cuales tengo formada una compañía de exploración, concesionario en el Territorio Nacional del Neuquen de un permiso de cateo que me ha sido otorgado en el expediente L-778-913, con fecha Marzo 12 de 1914, al Señor Director me presento y expongo: Que deseando establecer un trabajo formal dentro del area abarcada por el citado permiso de cateo, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad supongo fiscal, solicito para ese efecto y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 del Código de Minería, la concesión de las pertenencias correspondientes, las cuales se ubicarán en la forma que se expresa a continuación: Desde el esquinero S. O. se medirán 900 metros, sobre el límite O. del permiso de cateo, obteniéndose así un punto A. — La pertenencia Nº 1, será un cuadrado de 900 metros por 900 metros, tal que su lado O. coincida con el lado O. del permiso de cateo y que su esquinero S. O. coincida con el punto A. Las pertenencias Nos. 2, 3, 4, serán cuadrados de iguales dimensiones tales que el lado O. de la pertenencia número 2 coincida con el lado Este de la pertenencia Nº 1, que el lado O. de la pertenencia Nº 3 coincida con el lado E. de la pertenencia Nº 2 y que el lado O. de la pertenencia número 4 coincida con el lado E. de la pertenencia Nº 3. — Las pertenencias 5, 6 y 7, serán cuadrados de iguales dimensiones, tales que sus lados S. coincidan con los lados N. de las pertenencias Nos. 2, 3 y 4, respectivamente. — La presente solicitud está fundada en trabajos ejecutados hasta la fecha con los elementos y resultados comprobados por el Inspector de Minas Ingeniero Carlos E. Velarde, en su inspección de fecha Febrero 11 de 1915 y cuya acta corre agregada al expediente. — En la exploración se emplearán las mismas maquinarias y personal en el acta citados, a lo que se irán agregando los elementos indispensables para obtener el fin deseado que es la busca de petróleo, de acuerdo con el estudio practicado por el Geólogo Dr. Juan Keidel, — Saludo al Señor Director General, esperando se sirva proveer de conformidad por ser justicia. — Alfredo Lacabanne, E. Barcía Trelles, P. Barcía Trelles, Cipriano I. Newton. — Presentada esta solicitud hoy, catorce de Abril de mil novecientos quince, a las tres pasado meridiano, quedando notificados los interesados del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Abril 15 de 1915. — Pase a Minas, a sus efectos. — Alfredo C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Enero 14 de 1916. — Señor Director General: Resueltas, en la forma que expresa la precedente anotación, las cuestiones promovidas por el Sr. Palmiro Milani, en el expediente M-1757-914, elevo a Vd. la presente solicitud de pertenencias para trabajo formal. — El esquinero Sud-Oeste A. de la pertenencia Nº 1, dista novecientos metros (900 m.) al Norte del vértice Sudoeste del permiso de cateo originario L-778-913. — Este vértice, a su vez, dista cinco mil quinientos metros (5.500 m.) al Oeste de un punto situado a seis mil metros (6.000 m.) al Norte del punto kilométrico ochenta (80 km.) del Ferrocarril del Sud, en su ramal de Neuquen a Las Lajas. — Las siete pertenencias solicitadas son todas cuadrados iguales, cuyos lados, de novecientos metros (900 m.) de longitud, están orientados en dirección Norte-Sud y Este-Oeste. — Los elementos de trabajo declarados, que constan de una máquina perforadora de 500 metros de capacidad perforante mínima, con todos los accesorios y personal necesarios para su funcionamiento, son suficientes, a juicio de esta Oficina. — Se ha comprobado que parte del terreno era propiedad del Sr. Palmiro Milani, domiciliado en esta Capital, calle Santa Fe Nº 2822. — En estas condiciones y estando en forma la presente solicitud, corresponde, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería y con la resolución de fecha Junio 8 de 1914: — 1º Efectuar el registro correspondiente. — 2º Notificar al señor Palmiro Milani y ordenar las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Enero 15 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al Sr. Palmiro Milani, en su carácter de propietario del suelo, y vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermite*, Director General.

Nº 619-v-5 febrero.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril del Sud.—Cruce Telegráfico en la Calle Suárez.

021694-C-915.—Enero 19 1916.— Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de hilos telegráficos con las vías del Ferrocarril del Sud, a la altura de la Calle Suárez, solicitado por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, debiendo ejecutarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección a sus efectos y archívese oportunamente.

P. Nogués.

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.—Aumento de trenes entre Pergamino y Vedia

0819-C-916.—Enero 19 de 1916.—Visto este expediente en el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, solicita autorización para hacer correr dos trenes los días domingo solamente entre Pergamino y Vedia y viceversa, hasta fin de Abril próximo de acuerdo al horario que acompaña, y

Atento lo informado precedentemente por la Sección Control e Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Aprobar el horario precedente por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aises, haciéndole saber que deberá remitir a esta Dirección General los ejemplares de práctica de aviso al público que colocará en sus estaciones.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

P. Nogués.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.—Colocación de Molinetes en la Calle Méndez de Andes.

019339-O-915.—Enero 21 de 1916.—Visto este expediente en el que lo Municipalidad de la Capital, solicita se ordene a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, la colocación de dos molinetes a unos 15 metros al Oeste de la Calle Méndez de Andes y vías del ramal a Chacarita, y

Considerando:

Que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires al evacuar la vista conferida, manifiesta que no tiene inconveniente en proceder a la colocación de los molinetes en la forma que se solicita, si así se le ordena, y

Atento lo informado precedentemante:

SE RESUELVE:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, que coloque los molinetes en la Calle Méndez de Andes en la forma que lo solicita la Municipalidad de la Capital.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

P. Nogués.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.—Construcción galpón para cereales en la estación Ameghino con materiales del No 5 de la estación G. Pinto.

021453-O-915.—Enero 21 de 1915.—Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocaril Oeste de Buenos Aires, presenta para su aprobación el plano Nº D/VI/607 y memoria descriptiva correspondiente, relativos a la instalación de un galpón de 60 m. do largo por 15 m. de ancho en su estacióu Ameghino, el que se propone construir con los materiales provenientes del desarme del que lleva el Nº 5 existente en la estación General Pinto a cuyo efeeto presenta el plano Nº D/VI/617 y memoria descriptiva correspondiente, y

Considerando:

Que es conveniente la construcción del galpón en la estación Ameghino, puesto que se dispone de la superficie cubierta necesaria.

Que el levante del galpón Nº 5 de la estación General Pinto no causará perjuicio alguno, toda vez que se dispone en la actualidad de 2888 metros cuadrados de superficie cubierta, siendo necesario solamente 903 metros cuadrados,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos Nos. D/VI/607 y D/VI/617 y memorias descriptivas correspondientes presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, legalícense los planos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a la Sección de Control a sus efectos.

P. Nogués

020756-P-1915. — Enero 21 de 1916.— Resultando de este expediente:

Que el túnel de la línea del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico - Sección Trasandino Argentino—en la Cordillera ha experimentado alteraciones, entre los Kilómetros 0/640 y 1/186 sección Argentina, que consisten en rajaduras y deformaciones en la bóveda y en el muro del lado Sud, cuyo origen no ha podido ser determinado, y cuya naturaleza e importancia se está estudiando a fin de proveer lo que corresponda en cuanto a obras de refacción o consolidación, pero

Teniendo en cuenta que sea cual fuese la importancia de dichas alteraciones, es prudente tomar providencias para prevenir en lo posible un accidente y garantir la seguridad de los trenes,

SE RESUELVE:

Ordenarle à la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico que establezca de inmediato la mayor vigilancia en la sección del Túnel en que se han producido las alteraciones de referencia.

Ordenarle a la Sección de Control respectiva que tenga en observación constante los trabajos de protección y reparación que se lleven a cabo, dando circunstanciada cuenta de ellos a esta Dirección General a medida que se vayan ejecutando.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y pase el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

P. Nogués.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte.— Trenes de cargas con coche mixto.

020089-C-915. — Enero 21 de 1916. — Vista la denuncia que antecede contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, porque engancha en los trenes de carga Nos. 509 y 512, un coche, mixto el cual corre entre las estaciones «San Cristóbal» y «Bandera» del Ferrocarril Central Norte, sin la autorización correspondiente, y

Considerando:

Que la precitada Administración al evacuar la vista conferida, reconoce lo denunciado por la Sección y agrega que estableció dicho servicio con carácter condicional, a pedido de los pobladores de la zona de «San Cristóbal» y «Bandera» y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 140 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Teniendo en cuenta:

Que las razones invocadas por dicha Administración para justificar su proceder no son en manera alguna aceptables, por cuanto ella no está facultada para agregar coches de pasajeros a los trenes de carga, sin tener previamente la autorización respectiva, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Ordenar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado que suspenda el servicio de pasajeros que efectúa con los trenes Nos. 509 y 512, entre las estaciones mencionadas, haciéndole saber que antes de agregar coches de pasajeros a los trenes de cargas debe previamente solicitar la autorización que corresponde a esta Dirección General.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección.

P. Nogués.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Clausura de paso a nivel particular de kilómetro Nº 180/145 divición cuyo.

021083.P-915.— Enero 21 de 1916 — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, presenta para su aprobación el plano No Go D. C. 19 E. y su memoria descriptiva correspondiente, relativo a la clausura del paso a nivel particular existente en el kilómetro Nº 180/145 (división cuyo) adjuntando al efecto la conformidad del propietario del mismo, Sr. Páez, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº Go D. C. 19 E. y su memoria descriptiva, presentado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Modificaciones en el cruce con el tramway Anglo-Argentino en la calle «Rivera».

017388-P-915.— Enero 21 de 1916.— Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, presenta para su aprobación los planos Nos. Go 1122 S. y Go 1122 K con sus memorias descriptivas correspondientes, como también el diagrama Go $\frac{30}{1122\ T.}$ relativos a las modificaciones que se propone introducir en el cruce con el tramway Anglo-Argentino en la calle Rivera, y

Considerando:

Que nada hay que observar a los planos y diagrama de señales presentados.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos Nos. Go 1122 S., Go 1122 K. y sus memorias descriptivas, como también el diagrama de señales Nº Go $\frac{30}{1122\ T.}$ presentados por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón, legalícese los planos, desglócense las telas y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués.

Ferrocarril Central Argentino.—Galpón adicional en la Est. Colegiales

023405-C-915.—Enero 21 de 1916.— Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino presenta solicitando su aprobación del plano de ubicación N.º T. 11403 y memoria descriptiva correspondiente relativos a la construcción de un galpón adicional en la estación Colegiales, el que será destinado para el almacenamiento de cereales, frutos y mercaderías en general, a excepción de aquellos que por su naturaleza sean considerados como peligrosos, y

Considerando:

Que la obra se efectuará de acuerdo a un plano tipo ya aprobado y de conformidad al adjunto de ubicación con respecto al que nada hay que observar; y

Teniendo en cuenta:

Que el piso de tierra con el que se propone dotar el galpón no es adecuado para el tipo de constucción de que se trata, dada la calidad de las mercaderías a depositar en él,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano N.º T. 11403 y memoria descriptiva correspondiente presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino autorizándola a que ejecute la obra con la condición de que el piso en vez de ser de tierra como se propone, será de material inpermeable.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

P. Nogués

Ferrocarril Central Argentino.—Cruce Telefónico en el kilómetro N.º 688/231

023409-C-915.—Enero 21 de 1916.— Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica;

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de hilos telefónicos con las vías del Ferrocarril Central Argentino, a la altura del kilómetro N.º 688/231 solicitado por la Compañía Unión Telefónica, debiendo ejecutarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección a sus efectos y archívese oportunamente.

P. Nogués.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires — Cruce subterráneo de conductores en la calle Zelada.

021971-O-915. — Enero 21 de 1916. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce subterráneo de conductores con las vías del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires a la altura de la calle Zelada, solicitado por la Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad, debiendo llevarse a cabo los trabajos en la forma indicada por el ferrocarril y bajo su inmediata vigilancia.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección a sus efectos y archívese oportunamente.

P. Nogués.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Cruce telefónico a la altura del kilómetro No 551.391

023343-O-915 — Enero 21 de 1916. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de un hilo telefónico con las vías del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, a la altura del kilómetro Nº 549/341, solicitado por los Señores Compodónico y Cía, debiendo ejecutarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia del ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección a sus efectos y archívese oportunamente.

P. Nogués.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Reapertura paso a nivel del kilómetro No 432 825 —

015106-O-914. — Enero 21 de 1916. — Visto nuevamente este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, solicita autorización para reabrir como público, el paso a nivel particular existente en el kilómetro Nº 432/825 del Ramal de «Olasco ga» a «Telen» clausurado por resolución de fecha 18 de Enero del corriente año, y

Considerando:

Que no hay inconveniente en acceder a lo solicitado por la Empresa recurrente, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Galpón para cargar en la estación Media Agua.

021405-P-1915. — Enero 21 de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, presenta para su aprobación el plano Nº Co DC/1316/B. y memoria descriptiva correspondiente, relativos a la construcción de un galpón para el almacenaje de cargas en su estación Media Agua, y

Considerando:

Que la obra es conveniente.

Que ella se efectuará de acuerdo a un plano tipo aprobado y al adjunto de ubicación sobre el que nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza, pero

Teniendo en cuenta razones de conservación para los objetos almacenables,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano No Co DC/1316/B. y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, debiéndose colocar en el galpón piso de hormigón u otro material impermeable, redondeando los ángulos de unión con el muro.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a la Sección de Control a sus efectos.

P. Nogués.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Cruce de hilos telefónicos en el apeadero «Bunsow».

023782-P-915. — Enero 21 de 1916. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de hilos telefónicos con las vías del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, a la altura de la calle Sin Nombre y Fitz Roy (Apeadero Bunsow) solicitado por la Compañía Unión Telefónica, debiendo colocarse los hilos a una altura mínima de siete (7) metros del nivel del riel, ejecutándose los trabajos bajo la inmediata vigilancia del ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección a sus efectos y archívese oportunamente.

P. Nogués.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Argentino del Norte. — Cruce cables eléctricos a la altura de kilómetros Nos. 11 000, 11/500, 12/280, 13/000 13/950, 14/800, 15/400, 16/200 y 18/100.

023385-A-915. — Enero 21 de 1916. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de cables eléctricos con las vías del Ferrocarril Argentino del Norte a la altura de los kilómetros Nos. 11/000, 11/500, 12/280, 13/000 13 950, 14/800, 15/400, 16/200 y 18/100, solicitados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado en nombre de la Compañía Hidro Eléctrica Saldan, debiendo colocarse las redes protectoras a una altura de siete (7) metros sobre el nivel del riel y darles una disposición tal que en caso de rotura de los cables, ninguno de los trozos colgantes llegue al perfil mínimo de obras, ejecutándose los trabajos bajo la inmediata vigilancia del ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección a sus efectos y archívese oportunamente.

P. Nogués.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Traslado de grúa en la estación Lincoln.

021958-O-1915. — Enero 21 1916. Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires presenta solicitando su aprobación plano No D/VI/620 y memoria descriptivas correspondiente relativas al traslado en su estación Lincoln, y en su distancia de 250 metros al oeste la grúa existente en el andén No 2, removiendo asimismo las vías 2 y 4 más hacia el Norte, y

Considerando:

La conveniencia de las obras puesto que tienden a evitar la obstrucción del paso a nivel por los trenes de carga cuando éstos se detienen a tomar agua.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obra de esta naturaleza y que con respecto a los documentos presentados nada hay que observar,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano No D/VI/620 y memoria descriptiva correspondiente, presentada por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón, en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a la Sección de Control a sus efectos.

P. Nogués.

Ferrocarril Central Córdoba. — Parada de trenes en desvío Belgrano

024149-C-915. — Enero 21 de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, solicita autorización para dar parada facultativa a los trenes números 32 y 51 en el desvío «Belgrano», en atención a un pedido de los vecinos de dicho punto, y

Atento lo informado precedentemente por la Sección de Control e Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, haciéndole saber que deberá remitir a esta Dirección General los ejemplares de práctica de aviso al público que colocará en sus estaciones.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

P. Nogués.

Ferrocarril Central Córdoba. — Paso a nivel público en Kilómetro número 356-009-55.

024034-C-915. — Enero 21 de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, presenta para su aprobación el plano número Gº 9301 y su correspondiente memoria descriptiva, relativo a la apertura de un paso a nivel público en el Kilómetro número 356-009-55 de la línea principal, con el objeto de unir el camino de Cañada Gómez con el de Totoras a Salto Grande, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

Atento lo informado precedentemente,

Aprobar el plano número Gº 9301, y su correspondiente memoria descriptiva, presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela y pase a la Sección a sus efectos.

P. Nogués.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Clausura paso a nivel particular kilómetro Nº 154-885.

021456-O-1915. — 21 Enero de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, presenta para su aprobación el plano Nº E. 11.976 y su memoria descriptiva, relativo a la clausura del paso a nivel particular ubicado en el kilómetro Nº 154-885 del ramal Chilvilcoy Norte, adjuntando al efecto la conformidad de los propietarios del mismo, señores Juan y Santiago Vassallo; y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado; y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº E. 11.976 y su memoria descriptiva presentado por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, autorizándola a que clausure el paso a nivel particular existente en el kilómetro Nº 154-885 del ramal a Chivilcoy Norte.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués.

Ferrocarril Nordeste Argentino. — Denuncia de varias irregularidades en estación Corrientes.

05308-N-914. — 21 Enero de 1916. — Visto nuevamente este expediente; y

Considerando:

Que se ha comprobado que la Empresa del Ferrocarril Nordeste Argentino, no ha dado cumplimiento a la resolución de fecha 23 de Noviembre de 1914, por la que se le fijaba un plazo de un año para que dotase a su estación «Corrientes» de una sala de espera, debiendo previamente presentar los planos respectivos; y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Fijar un plazo de seis (6) meses a la Empresa del Ferrocarril Nordeste Argentino, para que dé estricto cumplimiento a la resolución mencionada, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Cruce telefónico en la calle Juan José Passo.

021117-P-915. — 21 Enero de 1916. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de hilos telefónicos con las vías del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, a la altura de la calle Juan José Passo, solicitado por la Compañía Unión Telefónica, debiendo ejecutarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia del ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección a sus efectos y archívese.

P. Nogués.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Instalación de automático para cambio de conexiones de baterías.

023210-P-915. — 21 Enero de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, presenta para su aprobación el plano Nº 5039 y su correspondiente memoria descriptiva relativo a la instalación de automático para cambio de conexiones de las baterías eléctricas en los coches provistos de aparatos Stone; y

Considerando:

Que nada hay que observar en el plano presentado;

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza; y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 5039 y su memoria descriptiva correspondiente, presentado por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Construcción de un desvío y de una vía de acceso en kilómetro 550-563.

021497-P-1915. — 21 Enero de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, presenta para su aprobación el plano Nº 5083 y su memoria descriptiva, relativo a la construcción de un desvío y de una vía de acceso para utilizarla en la extracción de balasto que se propone llevar a cabo en el kilómetro Nº 550-563 de la línea de «La Sábana» a «Barranqueras»; y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado, siempre que la Empresa deje expedito el tráfico en las calles que cruza con las vías, a cuyo efecto deberá solicitar la conformidad de las autoridades correspondientes;

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza; y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 5083 y su memoria descriptiva presentado por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, autorizándose la ejecución de las obras con carácter precario, siempre que se deje expedito el tráfico en las calles que cruza y obtenga la conformidad que corresponda de la municipalidad respectiva.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués.

Ferrocarril del Sud. — Renovación de la vía en Km. 179-200 a 202-565 y de Km. 204-655 a 223-032 de la línea Castelli — Parravicini.

021509-S-1915 — Enero 21 de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, presenta para su aprobación el plano número 25756 y memoria descriptiva correspondiente, relativos a la renovación de la vía permanente entre los Kilómetros 179-600 y 202-565 y Kilómetros 204-655 a 223-032 de la línea de Altamirano a Maipú, así como también renovación de la segunda vía de las estaciones Sevigné y Parravicini, y

Considerando:

Que las obras proyectadas son convenientes,

Que ellas se ejecutarán de acuerdo a un plano tipo aprobado y al adjunto sobre el que nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 25756 y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a la Sección de Control, a sus efectos.

P. Nogués.

Ferrocarril del Sud. — Cruce Telefónico subterráneo en el Kilómetro Nº 433-293.

023797-S-915 — Enero 21 de 1915. — Visto este expediente y el informe

que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce subterráneo de hilos telefónicos con las vías del Ferrocarril del Sud, a la altura del kilómetro Nº 433-293, solicitado por la Compañía Unión Telefónica, debiendo ejecutarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia del ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección, a sus efectos y archívese.

P. Nogués.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Modificaciones de señales «Desvío Belgrano».

02142-C-1915. — Enero 21 de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa de Ferrocarril Central de Córdoba, presenta para su aprobación el plano Nº Ga. 93 G., y su memoria descriptiva relativa a las modificaciones introducidas en el sistema de señales del «Desvío Belgrano», y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza.

Que las modificaciones de referencia han sido llevadas a cabo sin la autorización correspondiente, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº Ga. 93 G. y su memoria descriptiva presentado por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, haciéndole saber que deberá abstenerse en lo sucesivo de construir obras de esta naturaleza, sin tener previamente la autorización respectiva.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués.

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Denuncia por infracción al artículo 50 A. del Reglamento General de Ferrocarriles.

019355-P-1915. — Enero 21 de 1915. — Visto este expediente en el que la Sección de Control respectiva, denuncia que la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, despachó el tren número 2 — internacional — de la estación «Concordia» con 2.0 minutos de atraso, y

Considerando:

Que la empresa, al evacuar la vista conferida, reconoce lo denunciado por la Sección y agrega que no corrió tren especial como lo establece el artículo 50 A. del Reglamento General de Ferrocarriles, por tratarse de un tren internacional directo entre Asunción y Buenos Aires, y que en el caso de haberse corrido dicho tren, los pasajeros del tren Nº 2 hubieran tenido que soportar una nueva demora en Ybicuy, esperando el regreso del Ferry-Boat desde Zárate para conducirlos a destino, y

Teniendo en cuenta:

Que con frecuencia se producen hechos de esta naturaleza, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Llamar seriamente la atención a la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, haciéndole saber que en lo sucesivo, cuando se produzcan hechos análogos, deberá dar estricto cumplimiento al Art. 50 A. del Reglamento General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Construcción de un galpón para cereales en la estación Carabelas, con materiales de los a desarmar de la estación Tres Sargentos.

021955-C-1915. — Enero 21 de 1916. — Visto este expediente, en el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, presenta para su aprobación los planos números C-VIII-2033' y C-III-2078' y memoria descriptiva correspondiente, relativos a la construcción de un galpón para cereales en la estación Carabelas con los materiales del Nº 3, existente en su estación Tres Sargentos, y

Considerando:

Que es conveniente la construcción de un galpón en la estación Carabelas, puesto que no dispone de la superficie cubierta necesaria.

Que el levante del galpón número 3 de la estación Tres Sargentos, no causará perjuicio alguno, toda vez que se dispone en la actualidad de 2112 metros cuadrados de superficie cubierta, siendo necesario tan sólo 150 metros cuadrados,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos Nos. C-VIII-2033' y C-III-2078' y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

Comuníquese, legalícense los planos, tómese razón en la Inspección General de construcciones Particulares, y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a la Sección de Control, a sus efectos.

P. Nogués.

Ferrocarril del Sud. — Desvío a prolongarse en la estación Tres Arroyos.

021474-S-1915. — Enero 21 de 1915. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, presenta para su aprobación el plano Nº 25757 y memoria descriptiva correspondiente, relativo a la prolongación del desvío de la mesa giratoria de la estación Tres Arroyos, y

Considerando:

Que la obra proyectada es conveniente.

Que ella se ejecutará de acuerdo al plano adjunto, sobre el que nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 25757 y memoria descriptiva correspondiente, presentado por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares, y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a la Sección de Control, a sus efectos.

P. Nogués.

021926-S-1915. — Enero 21 de 1916. — Visto este expediente, con motivo de que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita se le acuerde una prórroga para contestar la nota Circular número 600 de esta Dirección General, relativa a la reglamentación de cruces y comunicaciones eléctricas a través de las vías, pues se halla efectuando un estudio al respecto conjuntamente con las Empresas de los Ferrocarriles Pacífico, Central Argentino y Oeste, y

Considerando:

Que la razón aducida y la naturaleza del asunto que se estudia justifican la concesión de la prórroga que se solicita,

SE RESUELVE:

Hacer saber a las Empresas ferroviarias que se prorroga en dos meses el plazo que se les ha fijado en la precitada Nota Circular Nº 600, para que manifiesten su opinión sobre el proyecto de reglamentación que adjunto a dicha circular les fué remitido.

Comuníquese y tómese razón en la Inspección General de Constucciones Particulaes.

P. Nogués.

016482-C-1911. — Enero 21 de 1916. — Visto de nuevo este expediente, y

Resultando:

Que por resolución en él recaída con fecha 29 de Septiembre de 1911, fueron aprobados el plano y la memoria descriptiva de acuerdo a las cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba se proponía instalar —como lo ha hecho— un puente provisorio de madera para cruzar con sus vías la calle Canning y efectuar por él su tráfico hasta que llegase de Europa el tramo metálico definitivo que debe colocar en dicho punto.

Que no obstante haber llegado hace tiempo de Europa dicho tramo metálico no ha sido colocado en su sitio; teniéndolo la Empresa en depósito para evacuar —según manifiesta al evacuar la vista que al respecto se le ha conferido— que es elevado el costo de la obra de colocarlo y que la instalación no es necesaria, puesto que el puente provisorio está en buenas condiciones y soporta sin dificultad el tráfico actual, y

Considerando:

Que siendo de mampostería los estribos que existen y habiendo sido hechos expresamente para el puente definitivo, todo el gasto se reducirá al de montar el tramo metálico, gasto que no sólo no es de importancia, sino que es indispensable efectuarlo como lo es el colocar el tramo para que la obra sea definitiva como debe ser, y

Teniendo en cuenta:

Que varios pilotes del puente provisorio de madera se hallan en mal estado, y

Que la Municipalidad de la Capital está efectuando el ensanche y pavimentación de la calle Canning, con lo cual las palizadas quedarán dentro de esa vía pública constituyendo un obstáculo y un peligro para vehículos y transeuntes,

SE RESUELVE:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba un plazo improrrogable de tres meses para que lleve a cabo la colocación del tramo metálico del puente de su línea sobre la calle Canning que debe sustituir definitivamente al actual puente provisorio de madera.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva, a sus efectos.

P. Nogués.

03555-C-1913. — Enero 21 de 1916. — Visto de nuevo este expediente, y

Resultando:

Que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba ha ejecutado las obras que se le autorizó a llevar a cabo en su estación Retiro, a cuyo efecto se aprobó el plano Nº 121-C. y memoria descriptiva, por resolución de fecha 1º de Abril de 1913, sin que al realizarlas se haya ajustado en un todo a los documentos aprobados, por cuyo motivo presenta ahora el plano Nº 124-C.A., en los que se indican los trabajos tal cual ellos han sido realizados en el terreno, y

Considerando:

Que dada la importancia de las modificaciones introducidas y satisfaciendo ellas el objetivo que se tuviera en vista al proyectarlas, pueden las obras ser autorizadas a ser puestas en servicio, y

Teniendo en cuenta:

Que la Empresa ha introducido esas modificaciones sin previo conocimiento de esta Dirección General,

SE RESUELVE:

1º Aprobar el plano número 124-C-A y memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, autorizándose a la misma para que ponga en servicio las obras que en él se indican, quedando anulado el plano número 121-C. que fué aprobado por resolución de fecha 19 de Abril de 1913.

2º Hacer saber a la Empresa que en lo sucesivo debe llevar a cabo las obras en un todo de acuerdo con los documentos que se le aprueben y si por cualquier circunstancia creyera conveniente introducir modificaciones, antes de efectuarlas deberá someterlas a la consideración de esta Dirección General y obtener de ella la autorización correspondiente.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares, en la Sección de Control respectiva y en la Oficina de Estadística, fecho, archívese el expediente.

P. Nogues.

Tranway de Buenos Aires y Quilmes Cruce con Ferrocarril del Sud en «Sarandí»

021943-T-913. — Enero 21 de 1916. —Visto nuevamente este expediente en el que la Municipalidad de Avellaneda, solicita se reconsidere la resolución de fecha 7 de Septiembre ppdo., por la cual se exima a la Empresa del Ferrocarril del Sud, de la obligación de solicitar la conformidad de dicha corporación, para llevar a cabo la construcción de un cruce, portones automáticos, barreras y molinetes, en el paso a nivel de la Avenida General Mitre, y

Considerando:

Que la Municipalidad recurrente formula este pedido, por cuanto ella no ha otorgado como se asegura en la resolución recurrida, la conformidad necesaria para que la Empresa lleve a cabo esos trabajos; los cuales de llevarse a cabo, irrogarían múltiples perjuicios, para la seguridad personal, para la vialidad, tráfico público y estética del municipio;

Que además se trata de un paraje de indiscutible porvenir, que es al mismo tiempo la vía pública principal del municipio, por lo que sería verdaderamente aventurado efectuar la construcción de un aledaño semejante, sin que pueda en cambio alegarse en su contra, que con las modificaciones solicitadas por la Intendencia, se ocasionarían perjuicios para alguien, y

Teniendo en cuenta:

Que efectivamente la Municipalidad no ha prestado su conformidad al plano aprobado, ni siquiera fué examinado por el funcionario que enviara a esta Dirección General, por lo que no es justo criticarlo, máxime si no se ha podido comparar con el que ésta creía debía hacerse la obra;

Que las obras de adoquinado que se ejecutan en la Avenida General Mitre, consisten en dos fajas laterales, que dejan un ancho espacio libre central, ocupado en partes por la doble vía de tranvías;

Que la Municipalidad deseaba que el paso a nivel respetara en absoluto este trazado, con lo cual quedaban en rigor tres pasos a nivel consecutivos, uno para el tranvía y dos para la calle;

Que si estos tres pasajes, hubieran sido contiguos, su construcción era perfectamente posible, pero como quedaban fajas intermedias sin destino alguno, iban a resultar peligrosos para el tráfico, ferroviario, que es el dominante y debe cuidarse en primer término;

Que el Ferrocarril Sud, proyectó entonces reunir esos tres pasos consecutivos en uno solo, para lo cual era necesario desviar las calles laterales hasta aproximarlas a la faja del tranvía;

Que este proyecto era mucho mejor, desde el punto de vista ferroviario y como se mantenían los anchos de las calzadas, se dejaba bien expedito el tráfico, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 5º Inciso 9º de la Ley 2873;

Que por estas causas se encontró más aceptable este proyecto, que el de la Municipalidad, pero como no era el mismo plano para evitar cuestiones y en la creencia de que se pondrían de acuerdo, ordenó se recabase la conformidad municipal en la resolución de fecha 25 de julio último;

Que como el Ferrocarril del Sud, solicitó el levantamiento de la condición impuesta en la resolución precitada, se estudió nuevamente el asunto y convencida esta Dirección General, como antes, de que el proyecto de la Municipalidad no era aceptable, vió llegado el caso de resolver en definitiva el asunto, de acuerdo con las disposiciones generales de la ley de Ferrocarriles y de ahí la resolución de fecha 7 de Septiembre último;

Que además salvo el reproche, que se refiere la parte estirca pel [illegible] se refiere a la parte estética, el tráfico del camino queda asegurado en la misma proporción que lo deseaba la Municipalidad en su plano, con mayor seguridad aún, y

Atento lo informado precedentemente

SE RESUELVE:

No hacer lugar a la reconsideración solicitada por la Intendencia Menicipal de Avellaneda.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

P. Nogués.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Enero 11 de 1916.

Por cuanto:

La Honorable Comisión Municipal ha sancionado en el expediente número 319-C-916, la siguiente

Ordenanza:

Art. 1º Modifícase la Ordenanza de 8 de Octubre de 1912 en la siguiente forma: «No estarán sujetas a inscripción ni a inscripción municipal las casas de departamentos, cuando éstos sean completamente independientes y estén arrendadas separadamente a distintas personas, a no ser que en ellos se

subarrienden más de cuatro habitaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 25, Cap. 2°, Tít. 4°, Sec. 4ª, Pág. 261 del D. M.

Art. 2° Comuníquese, etc. — MARÍN. — *Rafael Carrasco.*

Por tanto:

Promúlguese. — GRAMAJO. — *E. Aguirre.*

v-1° febrero.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley n° 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia

RECAUDACIÓN DEL DÍA 28 DE ENERO DE 1916

Boletín Oficial	$	199 80
Boletín Judicial	»	223 20
	$	423 0

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble. Inscripciones hechas el día 22 y 24 de Enero de 1916.

Acevedo número 1085 al 89 — 13,30 x 17,78 y 53,76 x 53,60; pesos 16.500, Edif. — (Venta forzosa) — E — Concurso formado a Bernardo Serres — A — Atilio Granella.

Argerich entre Arregui y Lascano — lote 27, manzana R — 8,65 x 44,63, pesos 2.672,95, (Venta forzosa) — E — Andrés Spinetto (su concurso) — A — Juan Francisco Saioux.

Arévalo número 3241 — lote 20, manzana G — 8,65 x 27,91, Edif. — pesos 5.000 — E — Valentín Franceschoni — A — Juan Bergedz.

Arregui número 3178 — 8,65 x 8,65 y 45,92 x 45,51, pesos 8.000, Edif. — —Carlos Genoni — A — Amador Bruneda.

Belgrano número 3403 y 3435 — 8,932 x 29,00, Edif. pesos 33.500 — (Venta forzosa) — E — Miguel Cánpera — A — Angel Vailati.

Bompland número 179 esquina a Costa Rica números 5702 y 5 03 — 13,183 x 29,94; Costa Rica número 5691 al 5700 esquina Bompland 1771 — 12,862 x 25,92, Edif., Todo en pesos 30.000 — E. Manuel Sotelo — A — José Vilas.

Carlos Pellegrini número 150 — 7,110 x 39,210, Edif.; Tucumán 1433 — 7,794 x 58,72, Edif.; Uruguay número 431 al 85 — 10,703 x 28,578, Edif.; Paraguay número 2067 — 8,217 x 43,30, Edif.; General Viamonte 1316 — 7,748 x 44,54, Edif.; — Callao 670 al 74 — 14,22 x 56,40 Edif.; Thames número 1174 — 8,66 x 19,68 Edif.; Méjico 1692 al 10 esquina Cevallos 610 — 14,833 x 27,64, Edif.; Rivadavia número 8550 — 13,98 x 43,36, Edif.; Rivadavia número 8562 al 74 — 29,552 x 61,745, Edif.; Ramón L. Falcón número 4075 — 11,41 x 62,352, Edif. Todo en pesos 110.394,83 — Edif., 1/5 parte pro indiviso — E — Arnoldo Spinedi — A — Hermenegildo o Hermenegildo Feliciano Spinedi y Ercilia Spinedi.

Constitución número 2332 — 8,65 x 43,30, Edif., pesos 20.000 — E — Antonio Carlos Marzano — A — Juan Paredi.

Congreso entre Burela y Altolaguirre — lotes 8 y 9, manzana 4 — 17,32 x 17,32 y 56,70 x 56,95 (Venta forzosa); Burela entre Quesada y Congreso — lote 11, manzana 4 — 8,66 x 8,66 y 55,45 x 55,60; todo en pesos 6.630 — E — Sebastián Ortega —A — Antonio Minarelli y Primo Garavini.

Conesa número 997 — lote 15, manzana B, — 8,71 x 8,66, y 29,65 x 28,62, pesos 11.?0, Edif.; (Venta forzosa) — E — Ernesto Dall'Occhio — A—Carlos Gorla.

Carabobo número 480 — 8,66 x 36,37, Edif., pesos 16.700 — E — Leonidas Montagne — A — Carlos Macías.

Caracas entre Camarones y San Blas —lote 21, manzana 13 — 8,00 x 53.00, pesos 5.000, E — Juan Bautista Igon —A — María Gamenara de Galasio y Magdalena Gamenara de Fadini.

Avenida Cruz entre Lafuente y San Pedrito — lote 9, manzana T — 8,67 x 8,66 y 26,80 x 27,18; pesos 965,14 — E — Juan José Saavedra — A — Domingo Cetero.

Congreso entre Holmberg y Plaza —lote 4, manzana G — 8,65 x 50,35, pesos 1046,52 (venta forzosa) — E — Juan Evangelista González — A — Alberto Bastus.

Congreso entre Holmberg y Plaza —lote 2, manzana G. — 8,66 x 21,37, pesos 930,48. (Venta forzosa) — E — Juan Evangelista González — A — Alberto A. Pigni.

Canalejas — lote 7, manzana 4 — 8,66 x 43,30, pesos 2.600 (No hay más datos) — E — Juan Correa —A— Flora Godiz de Correa y otros.

Fray Cayetano número 292 al 98 esquina Bacacay — mts. cds. 232,96, pesos 10,127, Edif. — E — Concepción Barabino de Scasso — A — Bartolomé Novaro

Gorriti N° 4381 — 8,65 x 8,68 y 23,03 x 23,35, pesos 18.000, Edif.; —E—Silverio Giraldi — A — Virgilio V. Baccarini.

Helguera entre Arregui y Lascano —lote 5, manzana R — 8,66 x 8.65 y 14,60 x 41,51, pesos 2.572 45; (Venta forzosa) — E — Andrés Spinetto (Su concurso) (— A — Félix Fernández.

Lascano entre Argerich y Helguera, —lote 16, manzana R — 8,65 x 8.66 y 22,50 x 22,43, pesos 1343.77 (Venta forzosa) — E — Concurso de Andrés Spinetto — A — Emilio Dumner.

Miller número 1832 — 9,09 x 9,09 y 26,70 x 27,00, pesos 14.000, Edif.; —E—Franco Antonelli — A — Vicente Evangelista.

Manzanares número 2295 — 8,66 x 28,912, pesos 13.270, Edif., — E — Fernando Veira — A — Juan Arenaza.

Montevideo número 451 y 453 — 6,928 x 39,31, Edif., pesos 21.500; (Mitad indivisa) — E — Eduardo Enrique Battilana — A — Ana María Fontanarrosa de Battilana.

Ngoyá N° 3559 — 8 66 x 39,53 Edif. pesos 8.000 E. — Roberto Bianchi — A. — Angel Boaretto.

Paseo de Julio N° 2176 y 2178 — 8.659 x 25,939 Edif. pesos 30100 (venta forzosa) E. — Sucesión Rosa Pedemonte de Richini — A. — Tomás Richini y Luisa Richini de Canale.

Paysandú N° 1019 — 9,00 x 9,00 19,67 x 19 52, pesos 3.150 Edif. E. — Manuel Estebarena — A. — Rafael Segura.

Paysandú N° 1066 — 9,00 x 9,00 32,70 x 32 50, Edif. pesos 8.000, E. — Manuel Estebarena — A. — Antonio Litteri.

Pacheco N° 3143 — 8 65 x 8,65 43 69 x 48 61, pesos 6.650, Edif. E. — Francisco Zamprini —A. — Héctor Gallino.

Pringles N° 165 — 8 66 x 39,91, Edif. pesos 2.000 E. — Ramilda Asunción Cresta y Galli — A. — Ermelinda Galli de Cresta.

Plaza entre Congreso y Quesada — lote 10 — manzana G. — 8 65 x 21,71, pesos 476,14 (venta forzosa) E. — Juan Evangelista González — A. — Miguel Arnó y Rosalía Falgares de Arnó.

Riglos N° 543 — 8 65 x 22,40, Edificado, pesos 13.000 E. — Ramón Pando — A. — Luis Barredo.

Sarmiento N° 3112 — 8,65 x 50,00 Edif. pesos 33.000 (venta forzosa) E. — Sucesión de María Lemos de Fernández — A. — Tomás Grondona.

Terrero N° 660 — 8 16 x 45,38 Edificado, pesos 5.000 (1/2 indivisa) E. — María Deambrosio — A. — Palmiro Dellarmiello.

Terrada sin número oficial, esquina Páez — 8 65 x 4,85 (5 metros o chava) 13,00 x 8,65 Edif. pesos 7.200 (venta forzosa) Terreno edificado, E. — Sucesión de Juan Chabres — A. — Angel M. Devoto.

Vidal entre Iberá y Quesada — lote 23 — manzana G. — 8 65 x 8,72 31 36 x 32,44, pesos 6.998,65 E. — Sociedad «Fomento Urbano y Rural» — A. — Venancio Pérez y Julio Notta.

Territorios Nacionales

Río Negro

Pueblo San Carlos de Bariloche — manzana 16 — solar d — metros 25 x 50 — pesos 2.100,00 (Solar Edif). E — Elizardo o Elisardo Vásquez — A — Elvira Horne de Parsons.

Pampa Central

Pueblo Alta Italia — Secc. 1 — fracción B — lote 17 1/2 Oeste — H. 5, A. 29 — pesos 800,00.

E — Sociedad «Maggio Berasategui y Compañía, en liquidación — A — Lino Mendoza y José Mercedes López.

Colonia Alta Italia — manzana 45 — solar H — metros 15 x 50 — pesos 250,00.

E — Sociedad «Maggio Berasategui y Compañía». — A — Daniel Peralta.

Chubut

Colonia Chubut — chacra 190 (1 Kilómetro 2) — Adj. del Gobierno Nacional, a Juan F. Lloyd.

Transmisión por causa de muerte

Bogotá N° 3200, esquina Cuenca — metros 6,76 x 24,25 — precio pesos 3.818, Edif.

Sc. José Cattaneo y María Torriani de Cattaneo H. Roque Antonio Francisco Cattaneo y Torriani y otros.

Cochabamba N° 4030 — metros 2,66 — 8,66 — 35,32 — 35,52 Edif. — precio pesos 14 500.

Venezuela N° 3570 — metros 8,65 x 25,98 Edif. — pesos 18.000.

Venezuela N° 3052/4, esquina Castro —metros 9,52—9,52 — 21,855— 21,450 Edif. — pesos 18.000.

Artes y Oficios N° 544 — metros 8,66 x 40,07, — pesos 13 000 Edif.

Suc. Luis Garagiola H. Josefa Rosa; Vicente Eusebio, Juan Luisa Teresa, Luis Antonio, Angel, Antonio, Virginia Elena Josefa Garaguola y María Carolina Josefa Beati.

Chacabuco N° 1221 — metros 10,092 x 60,62 — pesos 60 500 Edif.

Suc. Sucesión de Eladio Romero H. Carmen Pérez de Romero y María Celina Romero.

Dúngenes N° 935, esquina Pujol — metros 20,30 — 20,43 — 15,40 — 14,93 Edif. — pesos 4.000.

Suc. Agustín Arroquí H. Irene Arroquí.

Europa N° 838 — metros 7,00 x 48,00 Edif. — pesos 11.000.

Suc. Gabriel Aldín H. Clementina Souto y Aldín y otros.

Tucumán N° 1633 y 40 — metros 9,525 x 58,333 Edif — pesos 40.000.

Suc. Francisco Easterreix H. Luis Germán, Julio Pedro, Mercedes Clara y Francisco Lastarreix y Mariana Norbondo de Lasterreix.

Capital por actos entre vivos, fincas 47, pesos 482 119,03.

Territorios por actos entre vivos, fincas 3, pesos 3.150,00. — Total fincas, 50. — Total pesos, 485.269,03.

Capital por causa de muerte, fincas, 9. pesos 182.81?,?0. — Total fincas, 59, pesos 663.08?,93.

AVISOS

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual; puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n., idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n., idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n., idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

INDICES DEL BOLETIN OFICIAL

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes a los meses de Enero a Octubre inclusive del presente año, con excepción del mes de Febrero que se halla agotado, los que serán entregados en la Administración (San Martín 439) de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre 1910 1911, 1912, el Indice General de 1910, y Febrero a Diciembre de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, San Martín 439. Precio 5 $ los tomos anteriores a Febrero de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

DIGESTO DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (San Martín 439) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Inspección General de Justicia

San Martín 439

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha y Viamonte — Sucursal número 1, Rivadavia 2569 — Sucursal Nº 2, B. de Irigoyen 1459 — Agencia A. Esmeralda 482.

El Día 8 de Febrero, a las 12,30 de la tarde, se procederá a rematar los empeños vencidos, correspondientes a la casa central y sucursales 1 y 2, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc. Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la casa central, los días 1º, 2, 3, 4, 5, y 7 de Febrero.—Orden de venta: del 8 al 15 de Febrero, inclusive, alhajas.

Día 15, máquinas de escribir, anteojos, máquinas fotográficas.

Día 16, armas en general, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, máquinas de coser.

Día 17 y subsiguientes, hasta la terminación del remate, ropas y máquinas de coser. — Buenos Aires, Enero 29 de 1916.—El Secretario.

v-8 febrero.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem

Correcciones a anteriores

Banco Francés del Río de la Plata
Reconquista 157
Asamblea General Ordinaria del 15 de Marzo de 1916

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas para la asamblea General ordinaria que se verificará el 15 de Marzo de 1916, a las 4 de la tarde, en su local de la calle Reconquista 157, Buenos Aires.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondiente al Ejercicio de 1915.

2º Lectura del dictamen del síndico.

3º Nombramiento de cuatro Administradores titulares en reemplazo de los señores G. Fourvel Rigolleau, Alberto Chovet, Alfredo Lagache, y Enrique Becquerel, que han terminado su mandato, de tres Administradores suplentes, del síndico y del síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito exigido por el artículo 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus sucursales, hasta el 11 de Marzo inclusive.

25 Enero — Nº 607-v-15 marzo.

«Alliance Française»
Comité de Buenos Aires
375 Reconquista 375

La asamblea general anual tendrá lugar el día Jueves 3 de Febrero próximo, a las 8,30 pasado meridiano, en el local de la sociedad «Minerve», calle Venezuela 634.

Orden del día:

1º Memoria del ejercicio 1915, Estado financiero e informe de la Comisión revisadora de cuentas.

2º Elección de seis vocales titulares por dos años, de 4 vocales, en reemplazo de los Sres. E. Coustenoble, P. Deschamps, habiendo terminado su mandato, H. Dissard, dimisionario, y G. Duquenoy, estando al servicio militar en Francia, y por un año, de 2 vocales en reemplazo de los señores G. Pinard y P. Robertie, dimisionario.

3º Elección por un año de cinco vocales suplentes y nombramiento de tres miembros para formar la comisión revisadora de cuentas y de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

L. Herbin, Presidente. — E. Coustenoble, Secretario.

25 Enero — Nº 609-v-2 febrero.

El Hogar Obrero
Bolívar 1864
1ª Convocatoria

Estimado consocio:

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 31 de Enero a las dos pasado meridiano, en el local social, Martín García 451, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Balance.

2º Eleción de cuatro directores titulares y un suplente.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos socios para firmar el acta. — Saluda a Vd. atte. — J. A. Luoni, secretario.

17 Enero Nº 508-v-31 enero.

«La Estrella»
Compañía Argentina de Seguros
Asamblea Anual Ordinaria

De acuerdo a lo establecido por el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes, a las tres pasado meridiano, en las Oficinas de la Dirección General calle San Martín número 322.

Orden del día:

1º Tratar y resolver sobre la memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio de 1915.

2º Aplicación y distribución del saldo de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de cuatro miembros del Directorio para reemplazar a los salientes señores Pedro Denegri, Tomás Ambrosetti y Benigno Peña; y Josue F. Moreno, (renunciante).

4º Elección de Síndico para el nuevo ejercicio.

Según lo dispone el artículo 33 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, pudiendo presentarse declaraciones de bancos por depósitos de dichos títulos. — Buenos Aires, Enero 11 de 1916. — Alfredo V. Fernández, Director General.

E. 12 Enero — Nº 468-v-31 enero.

Nuevas Convocatorias

Banco de Galicia y Buenos Aires

De acuerdo con lo que disponen los artículos 41 y 42 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local, del Banco, calle Cangallo número 445, el día 19 de Febrero próximo a las 3 de la tarde, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 10 Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Acordar el dividendo a distribuir.

3º Nombramiento de dos señores Accionistas, a los fines que determina el artículo 56 de los Estatutos.

4º Elección de cuatro Directores Titulares: dos por tres años y dos por un año, en reemplazo de los señores Vicente Sánchez, Antonio Casanegra, José Carrera y Ceferino López. De tres Directores Suplentes: por un año. De un Síndico y de un Suplente de Síndico, todos los cuales terminan su mandato.

«Artículo 45 de los Estatutos»: Los Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones o títulos nominativos en las Cajas del Banco, tres días antes del que se haya fijado para la reunión. La admisión de acciones vence el día 15 del siguiente mes de Febrero, inclusive, a las 3 de la tarde. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1916. — El Secretario.

E. 29 Enero — Nº 657-v-15 febrero.

Banco de Italia y Río de la Plata

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar para el día 15 de Febrero de 1916, a las tres y media pasado meridiano, en el local del Establecimiento, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, balance al 31 de Diciembre de 1915, del informe del Síndico y resolución sobre las utilidades.

2º Elección de cuatro Directores en sustitución de los señores Tomás Ambrosetti, Honorio Stoppani, Bernardo L. Delfino, que terminaron su período y del señor Nicolás Mihanovich que presentó su renuncia.

Un Director por el término de un año en sustitución del señor doctor Francisco A. Tamini, fallecido, del Síndico y del Suplente.

3º Designación de dos accionistas o personas que los representen para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea por delegación de ésta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto es necesario efectuar el depósito de acciones tres días antes del fijado para la Asamblea a tenor de los artículos 14 y 17 de los Estatutos. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1916. — El Secretario.

E. 29 Enero — Nº 661-v-15 febrero.

«Héctor»
Sociedad Anónima

No habiendo podido efectuarse por falta de señores Accionistas, la asamblea convocada para el 26 del corriente, se cita a nueva reunión, que se celebrará, con cualquiera que sea el número de accionistas que concurran, a las nueve p. m., del 9 de Febrero próximo, en el domicilio social, Rivadavia 1255. 2

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memiria y Balance,

2º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Julián Fejeiro, Ildefonso Lago, Ramón Esteve y Jesús Fernández.

3º Elección de Síndico suplente.

4º Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 29 de 1916. — El Presidente.

E. 29 Enero Nº 660-v-9 febrero.

Convocatorias Anteriores

Las Alamedas. — Sociedad Anónima.
2ª Convocatoria:

No habiendo asistido los señores Accionistas en número suficiente para celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 31 del mes próximo pasado; se les convoca nuevamente para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Febrero de 1916, en la calle Maipú 234; a las 5 p. m. (estudio del doctor Barroetaveña) con la siguiente

Orden del día:

Lectura y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio 1914-15.

Elección de los Directores en reemplazo de los salientes.

Elección del síndico. — Buenos Aires, Enero de 1916. — El Secretario.

E. 27 enero. — Nº 636-v-7 febrero.

«Centre Català»
Convocatoria

La C. D. del «Centre Català» comunica a Vd. que el día 6 de Febrero a las 2 p. m. tendrá lugar en el local social, la Asamblea General Ordinaria, Reglamentaria, de acuerdo con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria anual y Estado de cuentas del año 1915.

2º Nombramiento del Presidente Honorario del «Centre» a favor del Excmo. Sr. Ministro de España, acreditado en la República Argentina, don Pablo Soler y Guardiola.

3º Nombramiento de Socio Honorario del «Centre» a favor del Presidente de la Mancomunidad de Cataluña, Excmo. señor don Enrique Prat de la Riva.

4º Considerar si se ponen en vigencia, desde este año, los nuevos Estatutos reformados y aprobados.

5º Nombramiento de tres Escrutadores para las elecciones.

6º Elecciones y nombramiento de los Socios que integrarán la C. D.

7º Nombramiento de los Socios que en representación de la Asamblea firmarán el acta.

Nota: Caso de no celebrarse la Asamblea dicho día, tendrá lugar el Domingo próximo día 13 a la misma hora.

Otra: La C. D. comunica a los señores Socios, que todas las listas deberán hacerse en papel blanco, quedando prohibido el papel de color. — Buenos Aires, 27 de Enero de 1916. — Antonio Cabot, Secretario.

E. 27 enero. — Nº 632-v-5 febrero.

Banco Industrial Argentino
San Martín 128
Convocatoria

El Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Febrero de 1916, a las 3 de la tarde, en el local social, San Martín 128, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor Síndico.

2º Elección de dos Directores, de Síndico titular y suplente.

3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión. — Buenos Aires, Enero 25 de 1916. — Luis I. Goenaga, presidente. — Ramón F. Parborell, secretario.

E. 25 Enero — Nº 618-v-12 febrero.

Sociedad Filantrópica Suiza
Asamblea Semestral de Socios

De conformidad con el artículo 4º de los Estatutos, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Domingo 30 de Enero, a la 1 y 1/2 p. m., en el local de la Sociedad, calle Rodríguez Peña 254, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Informe del Consejo Directivo y de la Comisión Revisadora de Cuentas sobre el ejercicio del año terminado.

2º Elección del Presidente, Tesorero y Secretario, por un año.

3º Elección de 8 Consejeros por un año.

4º Elección de la Comisión Revisadora de Cuentas.

5º Nombramiento de dos Socios para revisar y firmar el acta de la Asamblea.

6º Eventuales. — Buenos Aires, 25 de Enero de 1916. — El Presidente.

E. 26 Enero — Nº 621-v-29 enero.

Sociedad General Pobladora
Sarmiento 643 — Escritorio 221

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 10 de Febrero a las 4 p. m., en el local social, Sarmiento 643, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1915, e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores y un suplente y de síndicos titular y suplente.

4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Los señores accionistas que quieran concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social contra un recibo que ésta expedirá, hasta un día antes del fijado para la asamblea; también serán admitidos en depósito los recibos originales que otorguen los Bancos, por acciones de la Sociedad depositadas en los mismos, y los certificados que expidan a los efectos de la misma. — E. Lobato, Gerente.

E. 25 Enero Nº 615-v-10 febrero.

«La Mutuelle Française»

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de los Estatutos, el Consejo de Administración, tiene el agrado de convocar a los señores socios, a la Asamblea General, que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 2 p. m., en el local social, R. Peña 344, con la siguiente

Orden del día:

1º. Memoria del Presidente sobre la marcha de la sociedad durante el último semestre.

2º Aprobación de la Memoria del ejercicio 1915.

3º Nombramiento de dos miembros para firmar el acta de la presente asamblea.

4º Elección de 9 concejales para dos años, en reemplazo de los señores, que terminaron su mandato, A. Bonnecarrere, D. E. Mazieres, E. Latour, J. Coulaud, J. Leaud, J. M. Vergés, P. Robertié, F. Cazaux, y J. Miqueu, y 6 Consejeros Suplentes. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1916. — Augusto Bonnecarrere, Presidente. — David E. Maziéres, Secretario.

E. 25 Enero Nº 614-v-29 enero.

Criaderos de Martín Donos

Sociedad Anónima

Convocatoria

En virtud del valor fijado a las acciones de esta sociedad en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 28 de Octubre 1915, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 10 de febrero de 1916 a las dos de la tarde, en nuestro escritorio Cangallo número 471, para tratar lo siguiente:

Reducción del Capital social, a dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Buenos Aires, 22 de Enero de 1916. — El Director Gerente.

E. 25 Enero — Nº 602-v-10 febrero.

Banco de Crédito Rural de Telén

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el 11 de Febrero de 1916, a la 1.30 pasado meridiano, en su local de Telén, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1915 e informe del Síndico.

2º Resolver sobre si el Banco debe continuar sus operaciones ordinarias o si debe resolverse por la liquidación.

3º En el primero de los casos, nombramiento de tres Directores Titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato y en el segundo de los casos, nombramiento de liquidadores.

4º Nombramiento de dos personas que aprueben el acta de esta Asamblea.

Se hace notar que de acuerdo con el artículo 9º de los Estatutos, para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta una hora antes de la fijada para el día de la Asamblea. — El Directorio.

E. 22 Enero — Nº 576-v-8 febrero.

Sociedad Colonia Italiana

Paraná 555

Comunicamos a los señores socios que el domingo 30 corriente a las 2 p. m. tendrá lugar la elección de la nueva Comisión Directiva para el año 1916.

Siendo la Asamblea extraordinaria la reunión será válida con cualquiera número de socios presentes. — Buenos Aires, 21 Enero de 1916. — B. Gerosa, gerente.

Nº 583-v-29 enero.

Asociación Española de Socorros Mutuos de ambos sexos de la Parroquia de Belgrano

Calle General Paz 1760

Distinguido consocio:

De acuerdo con los artículos 43º y 44º de nuestros Estatutos, la C. D. ha resuelto celebrar Asamblea General Ordinaria el día 30 del corriente a las 8 y 30 a. m. en su local social, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura del Balance y Memoria presentada por la C. D.

2º Integrar la C. D. con cinco miembros, en reemplazo de los salientes señores Fermín Treco, Ramón Fontecha, José Osinaga, Miguel Lamuedra y Francisco Guzmán y seis suplentes.

3º Elegir nuevo Jurado y suplentes.

4º Nombrar la Comisión revisora de cuentas para el ejercicio del año 1916.

5º Propuesta de la C. D. para nombrar socio honorario de la Asociación al señor doctor Miguel A. Lancelotti.

6º Designar dos socios para firmar el acta.

Dada la importancia de los asuntos a tratarse es a C. D. espera que Vd. no faltará a la citada asamblea.

Saludan a Vd. con toda consideración, S. S. S. y consocios. — Buenos Aires, Belgrano, Enero de 1916. — Juan B. Silvestre, secretario. — José Osinaga, presidente.

Art. 49 A las asambleas los socios serán citados una sola vez y tendrá lugar con el número de socios que concurran, y para tener derecho el socio a tomar parte en éstas, deberá presentar el recibo del mes anterior al de la fecha de la Asamblea a efectuarse. — Juan E. Mayan, secretario rentado.

E 21 Nº 573-v-29 enero.

Compañía Argentina de Pesca. — Sociedad Anónima

San Martín 132

12º Ejercicio: 1º de Octubre 1914. — 30 de Septiembre 1915.

Convocatoria

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos sociales, se cita a los señores Accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Febrero de 1916 a las 4.30 p. m. en el local calle Bartolomé Mitre 531, primer piso.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al duodécimo Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1915.

2º Elección de dos Directores Titulares.

3º Elección de dos Directores Suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Elección de un Director más para que su número sea de cinco de acuerdo con el artículo 9º de los Estatutos.

6º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, San Martín 132, por lo menos ocho días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

Nº 575-v-7 febrero.

La Previsora

Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle San Martín Nº 274, el día 7 de Febrero próximo, a las cuatro de la tarde, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance y distribución de utilidades.

2º Elección de dos directores titulares y un suplente; síndico y suplente respectivo.

3º Aprobación del acta a labrarse en la misma sesión.

Al efecto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía y obtener las respectivas boletas de asistencia hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la asamblea. — Buenos Aires, 20 de Enero de 1916. — El Director General.

20 Enero — Nº 538-v-5 febrero.

«Estancias Cecilio López» Lda.

En liquidación

Segunda Convocatoria

No habiendo los señores accionistas depositado sus respectivas acciones en número suficiente para celebrar la asamblea general extraordinaria, convocada para el día 12 de Enero actual, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Febrero de 1916, a las tres pasado meridiano, en el local Bernardo de Irigoyen Nº 693, con el objeto de integrar la Comisión liquidadora, nombrando un reemplazante al Dr. Nicolás E. Videla, fallecido.

De acuerdo con los artículos 18 y 19 de los Estatutos, se advierte a los señores accionistas, que esta asamblea podrá constituirse e integrar la Comisión liquidadora, aunque sólo esté representada la tercera parte del capital social.

Se recuerda también a los señores accionistas, que para asistir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para ella, como lo determina el artículo 17 de los Estatutos. — Buenos Aires, Enero 17 de 1916. — La Comisión Liquidadora.

20 Enero — Nº 543-v-3 febrero.

«El Hogar Italo Argentino»

Sociedad Anónima. Cooperativa, Mutua Limitada

De conformidad con el Art. 33 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local social, Moreno 2156, el día 11 de Febrero a las cinco pasado meridiano, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance hasta la fecha.

2º Elección de seis directores y dos suplentes.

3º Elección del síndico y síndico suplente.

NOTA: Podrán asistir a la Asamblea todos los accionistas que hayan cumplido con el artículo 41 de los Estatutos. — José Barbieri, gerente.

20 Enero Nº 532-v-11 febrero.

Sociedad Militar de Socorros Mutuos, Ejército y Armada

Se invita a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Larrea 1032, el Sábado 29 del mes corriente, a las ocho y treinta pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura de la memoria anual y balance.

3º Elección de los miembros de la Comisión Directiva que terminan su mandato, y llenar las vacantes producidas durante el año y simultáneamente las que se produzcan, con la elección para otro puesto de algunos o algunos miembros de la Comisión Directiva.

4º Nombramiento de tres miembros de la Comisión de Cuentas.

5º Nombramiento de una comisión de cuatro socios para firmar el acta de la Asamblea. — El Secretario.

20 Enero Nº 537-v-29 enero.

Hipódromo Nacional

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Febrero próximo a las tres y treinta de la tarde, en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

Objeto de la convocatoria:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1915.

2º Sancionar la distribución de un dividendo.

3º Fijación de los honorarios del síndico.

4º Renovación del Directorio.

5º Elección del síndico y síndico suplente.

6º Nombramiento de tres accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Artículo 22: Tres días antes de la Asamblea, y de una a cinco de la tarde, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en ella. — Buenos Aires, Enero 18 de 1916. — El Directorio.

19 Enero Nº 525-v-4 febrero.

España y Río de la Plata

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII, de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 7 de Febrero de 1916, a las 3 p. m., en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 776, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al quinto Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1915, distribución de los beneficios e informe del Síndico.

3º Elección por dos años de seis Directores Titulares, en reemplazo de los señores Julián Cibrián, Angel Diez, Eduardo García, Telesforo Diez, Germán Moro y J. Peña Seisdedos, que terminan su mandato y un Director Titular, por un año, en reemplazo del señor M. Fernández Muro (renunciante). Elección de tres Directores Suplentes en reemplazo de los señores Víctor Manaut, Antonio Eraña y Francisco Basaldúa, elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

4º Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Artículo 46 de los Estatutos:

Tres días antes al señalado para la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones y comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se le entregará un recibo en el que irá expresado número de acciones y votos a que tiene derecho. — Manuel Quemada, Presidente.

E. 19 Enero Nº 529-v-7 febrero.

«La Nación»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 7 de Febrero próximo, a las 5 de la tarde en su local, calle San Martín 344.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Dividendo a distribuir.

4º Elección de un Director, Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 48 de los Estatutos, la asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 44 de los Estatutos sobre la presentación de sus acciones para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, Enero 18 de 1916. — El Directorio.

Nº 523-v-7 febrero.

Manufactura de Tabacos J. M. Ariza

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, el día 3 de Febrero de 1916, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Balcarce Nº 375, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1915, e informe de los Síndicos.

2º Elección de tres Directores en reemplazo de los señores José Piola, Germán Veyriol y Adolfo Gómez Gómez.

3º Elección de Síndicos.

4º Nombramiento de dos Accionistas delegados, para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la

BANCO COMERCIAL ITALIANO

SOCIEDAD ANONIMA

464 BARTOLOMÉ MITRE 464

Autorizado por Decretos 14 de Agosto 1907 y 29 de Noviembre 1909

Capital autorizado	$ m/n	10000000 —
» subscripto	» »	5000000 —
» realizado	» »	4998120 —

Balance Mensual de la Casa Matriz y Sucursales al 31 de Diciembre de 1915

Pendiente a la Asamblea General Ordinaria del 5 de Febrero de 1916

ACTIVO	$ o/s	$ c/l	$ o/s	$ c/l
Acciones				10000000 —
Subscriptas		5000000 —		
A emitir		5000000		
Accionistas				470 —
Por primas s/ cuotas a cobrar de la emisión 30 Junio 1912				
Caja			446078 19	3795503 65
Existencia en efectivo	138749 09	1669830 76		
Depts. en Bancos	24096	249502 88		
Clearing	28 233 10	1876170 01		
Descuentos y Adelantos			74609 14	14449103 28
Cartera existencia	20000 —	11063736 68		
Adelantos en c/c y ctas. caucionadas	54609 14	3385367 20		
Corresponsales del Exterior			60841 —	
Sección Depts. en Participación				125716 45
Títulos				69560 97
» del Fondo de Empleados				20105 —
Inmuebles				1328800 84
Muebles y Utiles				1 —
Dividendo Provisorio al 30 de Junio 1915				143526 —
Valores en Depósitos			462275 68	13678601 26
al cobro por cta. terceros	14235 41	431657 04		
en custodia	249780 27	7949098 05		
en caución	198270	5297946 17		
Varias Cuentas (saldos deudores)				1226 25
Conversiones				204087 20
			1043804 0	43817101 90

PASIVO

PASIVO	$ o/s	$ c/l	$ o/s	$ c/l
Capital Autorizado				10000000 —
» Realizado				4998120 —
Fondo de Reserva				503395 90
Prima a Cobrar s/ Acciones				470 —
Fondo de Previsión Especial				245898 01
» de Auxilio de Empleados				21693 41
en títulos		20105 —		
en efectivo		1588 41		
Dividendos a Pagar				33577 95
Depósitos			491465 96	13732098 15
en c/c y a la vista	36848 46	7778812 3		
a plazo y en Caja de Ahorros	454617 50	5953285 84		
Depositantes de Valores			462275 68	13678601 26
Varias Cuentas (saldos acreedores)				197197 22
Conversiones			90062 3	
Ganancias y Pérdidas				406250 —
			1043804 0	43817101 90

José E. Piñero, presidente. — Santos Lacorte, vice-presidente. — Domingo Repetto, gerente. — J. Guelless, contador. Vo. Bo.. P. A. Benvenuto, síndico.

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1915

Pendiente a la Asamblea General Ordinaria del 5 de Febrero de 1916

DEBE		$ m/n
Gastos Generales		177950 93
Intereses Pasivos	387381 37	
Intereses de descuentos que pasan al otro ejercicio	105000 —	492381 37
Amortizaciones		
Sobre varias cuentas	5000 —	
Sobre créditos varios	59810 20	
Para formar el fondo amortizante de créditos con garantía hipotecaria	86921 87	151732 07
Saldo		406250 —
		1228314 37
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		3799 82
Intereses activos y descuentos		1102526 44
Comisiones, cambios y beneficios diversos		96988 11
Documentos a vencer (previsión) saldo anterior		25000 —
		1228314 37

Santos Lacorte vice-presidente. Domingo Repetto Gerente.—J. Guelless Contador.— Vo. Bo. P. A. Benvenuto, síndico
Buenos Aires, Enero 24 de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No 627-v-29 enero.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

FUNDADO EN EL AÑO 1872

Sociedad Anónima — Buenos Aires — BARTOLOMÉ MITRE 434/448

AUTORIZADA POR DECRETO DEL 10 DE MAYO DE 1902

BALANCE ANUAL — Casa Matriz y Sucursales al 31 Diciembre de 1915

Pendiente de la Aprobación de la Asamblea General de Accionistas que se efectuará el 15 de Febrero de 1916

ACTIVO	$ c/l	$ o/s
Acciones:		
A Emitirse		10000000 —
Caja:		
Efectivo ..... $ m/l 8858435 03 $ o/s 720291 31		
Banco y Clearing.. » » 7927368 11 » » 385954 20	16785803 14	1106245 51
Corresponsales de Ultramar		434168 87
Descuentos y adelantos en Cuentas Corrientes, Cuentas Especiales, Caucionadas, etc.	83110507 9	1600603 76
Fondos Públicos Nacionales, oro 4 1/2%		463250 —
Títulos Diversos	1306410 60	433212 06
Inmuebles	4050924 95	171500 —
Edificios del Banco en: Buenos Aires, (Casa Matriz) Rosario, La Plata, Bahía Blanca, Paraná Concordia, Gualeguaychú, Gualeguay, Uruguay, Victoria, Resistencia		1308800 —
Muebles y Utiles		116000 —
Dividendo Provisorio 30 Junio de 1915	439700 3	
Cuentas Diversas	542768 3	523032 36
Conversión		7265724 47
Títulos Depositados	42324223 2	11622547 95
Documentos Depositados	1923068 9	301724 45
	150483807 4	35353409 43

PASIVO

PASIVO	$ c/l	$ o/s
Capital Autorizado:		
Realizado ..... $ o/s 10.000.000		
Acciones a Emitirse ..... » » 10.000.000		20000000 —
Fondo de Reserva		922329 98
» de Previsión		92481 02
Depósitos a la Vista.. $ m/l 23402569 15 $ o/s 113917 04		
» a Plazo Fijo » » 41835788 79 » o/s 806290 01	65228357 94	920207 05
Cuentas Diversas	24042188 89	61898 42
Dividendos no Cobrados		4428 09
Redescuentos de 1915 que pasan al ejercicio de 1916	452870 78	5690 62
Ganancias y Pérdidas:		
Utilidades netas del año		589771 85
Conversión	16513097 70	
Depositantes por Títulos en Custodia y en Garantía	42324223 25	11622547 95
» de Documentos en Custodia y en Garantía	1923068 91	301724 45
	150483807 47	35353409 43

Antonio Devoto, presidente.—Onorio Stoppani, director-gerente.—José Boccini, contador.—Daniel Bassi, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Anexa al Balance General 31 de Diciembre de 1915

DEBE		$ o/s
Impuestos:		
Patentes, Impuestos de Giros, Cartas de Crédito; Depósitos, etc.		89742 25
Gastos Generales		633958 09
Utilidades que se reparten (art. 47 de los Estatutos):		
Repartidas en el 1er Semestre ..... $ o/s	232558 15	
A Repartirse en el 2o Semestre ..... »	349256 08	
	581814 23	
Saldo que pasa al Nuevo ejercicio ..... » »	7957 62	589771 85
		1310472 19
HABER		
Redescuentos:		
Por los que pasan a esta cuenta del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1914		232640 14
Ganancias:		
Por las obtenidas en el presente Ejercicio después de efectuadas varias rebajas por créditos malos y dudosos		1077832 05
		1310472 19

Antonio Devoto, presidente.—Onorio Stoppani, director-gerente.—José Boccini, contador.—Daniel Bassi, síndico.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 629-v-29 enero.

EL COMERCIO

Compañía de Seguros a Prima Fija

53 — Maipú — 53

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 17 de Mayo de 1889

Capital autorizado y totalmente subscripto........ $ 1.200.000
» realizado .... » 704.190

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1915
Segundo trimestre del 27 Ejercicio

DEBE	$ o/s	$ m/n
Accionistas:		
Cuotas a cobrar		435810 —
Títulos		23285 —
Caja:		
Existencia		14152 29
Banco de la Provincia de Buenos Aires:		
Depósito en Cta. Cte. y a plazo fijo	167 42	410545 66
Banco Español del Río de la Plata, c/c.	1022 79	48720 49
Propiedades		3168 6 59
Hipotecas:		
Las efectuadas hasta hoy		4090551 10
Préstamos sobre pólizas vida:		
Los efectuados hasta hoy	3137 44	202568 50
Obligaciones a cobrar		2083 99
Muebles y útiles		2000 —
Deudores varios, saldo	8695 30	
Premios vencidos y a cobrar, Sección Vida	1695 08	2 9791 34
Siniestros pagados	374 45	40596 31
Reaseguros	14073 12	182632 13
Gastos, sueldos, impuestos y comisiones	3907 04	95755 35
Metálico	17511 55	
	5 584 10	6096208 75

HABER		$ o/s	$ m/n
Capital, representado por;			
4.000 acciones al portador integradas	$ 400 000 —		
8 000 » nominales	» 800 000		1200000 —
Reservas:			
Fondo de reserva	$ 405.570 83		
» de previsión	» 651.000		
» para fluctuación de valores	» 100 0 0		
Reserva para riesgos en vigencia	» 350 000 —		
» para siniestros en trámite de liquidación	» 109 075 —		
Reserva matemática Sección vida	» 1.552.617 74		
» adicional » »	» 182 045 97		3349309 54
Beneficios de los asegurados Sección Vida			440157 01
Fondo de bomberos			16219 91
Primas		45743 47	372765 71
Sección Vida		4840 30	189156 63
Intereses y alquileres		42	211881 15
Dividendos			10277 45
Deudores varios, saldo			189307 —
Varias cuentas			71424 43
Metálico			35798 91
		50584 19	6096298 75

L. Pellerano, presidente. — M. S. Stobart, gerente. — Clodomiro Torres, tesorero. — S. Urquijo, síndico

Buenos Aires, 26 de Enero de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 658-v-1o febrero

NORWICH UNION FIRE INSURANCE SOCIETY LIMITED

Compañía Inglesa de Seguros contra Incendios establecida en la Gran Bretaña y autorizada por Decreto fecha 6 de Abril 1899

Sucursal para la República Argentina: Calle Reconquista 46 — Capital Federal

Balance trimestral de saldos, Diciembre 31 de 1915

	DEBE		HABER	
	o/s	c/l	o/s	c/l
Casa Matriz			8519 04	19972 07
Bancos	3631 75	5051 89		
Caja		57 15		
Deudores varios				
Premios a cobrar	4146 52	13776 54		
Deudores varios				
Sub Agentes	740 77	1086 49		
	8519 04	19972 07	8519 04	19972 07

S. E. u O.

Buenos Aires, Enero 20 de 1916.

pp. Norwich Unión Fire Insurance Society Limited,
F. Trollope, gerente

Buenos Aires, Enero 26 de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 653-v-29 enero

Banco del Río de la Plata

124 — Piedras — 126

Autorizado por Decretos de Sup. Gobierno de fechas 12 de Diciembre de 1902 y 28 de Noviembre de 1911

Capital autorizado $ m/n 10 000.000.—

Subscripto	1a y 2a serie	$ m/n 1.000.000.—	
	3a y 4a »	» » 1.000 000.—	
	5a »	» » 784 600.—	
		2.784 600.—	
A deducir subscripción anulada		$ m/n 44.000.—	2.740.600.—
Emitido	1a y 2a serie	$ m/n 1 000 000.—	
	3a y 4a »	» » 1.000.000.—	
	5a »	» » 4 000 000	6.000.000.—
Integrado	1a y 2a serie	$ m/n 1.000.000 —	
	3a y 4a »	» » 999 000 —	
	5a »	» » 556 750 —	2.555.750.—

Balance mensual correspondiente al 30 de Noviembre de 1915

FOLIOS		SALDOS Deudores	SALDOS Acreedores
1	Acciones	40 0000	
2	Capital		10000000 —
3	Mobiliario y Utiles	13106 66	
4	Valores en depósito	70140	
5	Depositantes de Valores		70140 —
6	Acciones en depósito	85000	
7	Documento de Subrogados		165 35 70
8	Fianzas y garantías		1035 —
9	Hipotecas s/ inmuebles	16596 27	
10	Prem o s/ acciones		100 —
11	Alquileres	5490 —	
12	Banco El Hogar Argentino Cta. Alquileres		1200 —
14	Reformas de Estatutos	831 20	
15	Depositantes de Valores al cobro		250 —
16	Acciones Emitidas	3259400	
17	Cheques Timbrados	490 60	
18	Valores al cobro	200	
19	Depositantes de acciones		85000 —
20	Banco de la Nación Argentina Cta Redescuentos	2 05 31	
21	Impuestos	3824 6	
22	Pagarés con aval	156000 —	
23	Banco Español del Río de la Plata		94353 —
24	Banco Anglo-Sud-Americano	3 —	
25	Caja de Ahorros		2805 53
26	Varios deudores Cta. Renovaciones	14 —	
27	Sueldos	15050	
28	Terrenos en Barracas de Urquiza Cia	92144 98	
29	Giros vendidos a devolver		423 67
32	Efectos a cobrar	26102 0	
33	Pérdidas y Ganancias	4463 5 1	
34	Varios deudores por protesto	188 50	
35	Corresponsales en el exterior		841 72
36	» » el Interior	50 1	
37	Gastos Judiciales	2973 —	
38	Compradores de Terrenos en Villa Esmeralda	12064 53	
40	Accionistas	184950	
42	Augusto Dussert de Cours		13 86
44	Descuentos		2197 54
48	Deudores en gestión	1991107 25	
5.	Depósitos a Plazo fijo		10827 82
5.	Gastos Generales	2573 35	
5.	Comisiones		5740 66
60	Valores Descontados	49842 4	
61	Intereses		113°4 78
62	Cuentas Corrientes		2.0179 94
63	Anticipos y Préstamos Garantidos	239368 54	
64	Caja	35455 5	
65	Anticipos y préstamos Garantidos Cta. Excedentes	1877 13	
66	Seguro Especial		5497 38
		10713154 60	10713154 60

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1915

Faustino Estévez, presidente. — Manuel Ricart, gerente — César Aparicio, contador. — Antonio Berri, síndico

Buenos Aires, 26 de Enero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe

N. 659-v-29 enero

MANN GEORGE DEPOTS LTD.

Domicilio Calle Reconquista No 424
Buenos Aires
Fecha de autorización Diciembre 29 de 1899
País de Origen: Inglaterra

Esta sucursal no tiene capital asignado
Balance anual al 31 de Diciembre de 1915, correspondiente a las operaciones efectuadas en la República Argentina.

DEBE	$ m/n
1915 Diciembre 31	
A Caja	16813 71
» » $ 1.222 97 o/s	2779 44
» Deudores varios	44099 25
	63692 40

HABER	$ m/n
1915 Diciembre 31	
Por Casa Matriz	63692 40
	63692 40

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1915

M. L. Tranmar, gerente

Buenos Aires, 17 de Enero de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 651-v-29 enero

LA NACIÓN

Compañía Argentina de Seguros en General

Avenida de Mayo 1190 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno — Fecha 8 de Junio de 1909

Capital autorizado $ 1.000.000 — en 5 Series de $ 200.000

Capital subscripto ...... $	607.000 —
» a subscribir...... »	393 000 —
» realizado .... »	280 700 —

Corresponde de la 1a. a la 4a. Serie

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1915

Corresponde al 2o trimestre del 7o ejercicio

ACTIVO		$ m/n
—		—
Acciones a subscribir.......		393000 —
Accionistas cuotas a cobrar		326100 —
Caja y Bancos existencia...		6254 90
Propiedades saldo de esta cuenta ...		330094 65
Derechos iniciadores saldo de esta cuenta ...		14486 50
Valores en custodia saldo de esta cuenta		40000 —
Obligaciones a cobrar saldo de esta cuenta	7969 77	
Préstamos s/ pólizas saldo de esta cuenta...	59247 92	
Préstamos Hipotecarios saldo de esta cuenta	16000 —	83217 69
Comisiones amortizable al 25 % anual		99969 48
Comisiones amortizable al 50 % anual		56569 19
Siniestros pagados		19231 55
Comisiones y anulaciones...		13427 47
Instalaciones muebles y útiles, impresiones		22760 91
Publicaciones, patentes e impuestos, sueldos, alquiler, agencias, servicio médico, gastos e intereses, propiedades, gastos generales y gastos judiciales		30632 37
Deudores en gestión.		72371 58
Varios deudores, saldo de esta cuenta		94156 39
Premios a cobrar, saldo de esta cuenta		6723 75
Pólizas al cobro, saldo de esta cuenta		12116 27
Ganancias y pérdidas, saldo de esta cuenta...........		20953.04
Pólizas rescatadas		5620 85
Varios Rubros del Mayor...		5301 68
		1653387 67

PASIVO		$ m/n
—		—
Capital		100 000 —
Fondo reserva esto.........		7197 89
Reserva seguros vida ...	397022 30	
Reserva seguros incendio . ..	30353 44	
Reserva seguros cristales ...	1357 90	428733 64
Títulos en garantía.........		40000 —
Hipotecas		116000 —
Seguros producidos.........		50473 50
Reaseguros..................		2370 91
Producido propiedades......		4991 55
Intereses..................		958 14
Varios Rubros del Mayor...		2 61 95
		1653387 67

Buenos Aires, 1o de Enero de 1916

Nicasio Mercau, presidente.— Laurentino Olascoaga, director general.— Luis Mores, contador.— Pablo M. Ramos, síndico.

Buenos Aires, Enero 24 de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

No 641-v-31 enero.

BANCO "EL HOGAR PROPIO"

Sociedad Anónima
Cooperativa Limitada

Autorizada por el Superior Gobierno según Decreto de fecha 24 de Febrero de 1910.

Capital Inicial		$ 1000000 —
»	Emitido y Autorizado	» 4934000 —
»	Subscripto..........	» 4761100 —
»	Realizado.	» 2563931 38
Fondos de Reserva y Previsión		» 234154 46

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1915

ACTIVO		$ m/n
—		—
Accionistas:		
Acciones Preferidas ....$	2227100 —	
Acciones Ordinarias ....»	253 000 —	4761100 —
Caja y Bancos:		
Efectivo .. $	502 14	
Bancos, »	43096 18	43598 32
Muebles, Utiles e Instalaciones....................		23103 83
Préstamos Hipotecarios.....		2469400 —
Prestamos Garantidos		54101 70
Propiedades del Banco......		21 331 70
Valores en Custodia		623800 —
Garantía de Directores		73000
Obligaciones a Cobrar		13856 66
Cuentas Varias de Orden...		60486 12
		833 280 83

PASIVO		$ m/n
—		—
Capital Subscripto		4761100 —
Capital Realizado:		
Cuotas Acciones Preferidas ....$	2 93480 —	
Cuotas Acciones Ordinarias ....»	370451 38	2563931 38
Cuotas a Pagar sobre Construcciones		1000 —
Depositantes de Valores.. .		623800 —
Fondos de Reserva y Previsión		234154 46
Saldo Utilidades:		
(5o Ejercicio)		3331 76
Dividendos:		
(3o, 4o y 5o Ejercicio).....		13942 97
Directores		73000
Cuentas Varias de Orden .		6.020 26
		8336280 83

A. Colmo, presidente. — J. C. Paladino, gerente. — J Miquel, tesorero — J. A. Lapadula, contador. — Vo. Bo. Martín Estebarena, síndico.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe

N. 655-v-29 enero

"LA GERMANO ARGENTINA"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Reconquista 37,—Buenos Aires

Capital autorizado y totalmente subscripto	$ 3.000000
Capital realizado	» 600 000

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1915.—(1er trimestre.—1er ejercicio)

DEBE	$ m/n c/l
—	—
Accionistas....	2400000 00
Caja y bancos..............	642911 93
Primas a cobrar............	28769 04
Primas reaseguros pasivos..	96157 16
Gastos de fundación........	35641 45
Muebles y útiles.	7138 22
Cuentas de gastos (administración, comisiones, alquileres, sueldos, etc.).......	14508 46
	3225126 26

HABER	$ m/n c/l
—	—
Capital subscripto...........	3000000 00
Primas incendio	157929 15
Cuentas corrientes..........	61337 01
Intereses y cambios.........	5860 10
	3225126 26

No han ocurrido siniestros

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1915

Ed. Hermann, presidente. - G. Kobelt, gerente.—P. Hasperg, síndico.—F. Ellerhorst, contador público.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 634-v-29 enero

CONSTRUCTORA NACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 5 de Septiembre de 1905

Capital Autorizado.......	$	2000 00 —
» Emitido	»	1000000 —
» Realizado	»	372600 —

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de de 1915

ACTIVO	$ m/n
—	—
Acciones	557500 —
Accionistas	69840 —
Suscritores de cédulas A.....	10935 —
Suscritores de Bonos	13334 —
Suscritores de Certificados A	54646 50
Suscritores de Certificados B	59955 —
Suscritores de Certificados C	173531 50
Suscritores de Certificados D	74808 50
Suscritores de Certificados E	98737 —
Acciones (Coop Telef)	408
Caja y Bancos	3953 22
Títulos en Depósito..... ...	35000 —
Muebles y Utiles	524 88
Depósito para Licitaciones. .	25 6 —
Impresos..	500 86
Instalaciones....	1862 65
Terrenos	33571 94
Seguros por cuenta de terceros..	328.50
Obligaciones a Cobrar......	10500 —
Deudores por Terrenos......	49194 75
Planos y proyectos	60
Gastos Generales...........	29441 21
Construcciones	210174 44
Deudores Cuentas Corrientes	300 7 03
Deudores por Propiedades..	634377 34
	2165812 22

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital	1000000 —
Fondo de Reserva	33422 59
Fondo Integración de Bonos y Certificados............	52143 58
Cédulas A.................	21000 —
Bonos..	24500 —
Certificados A	73500 —
Certificados B	71000 —
Certificados C	270500 —
Certificados D	90000 —
Certificados E	113000 —
Acreedores por Títulos	35000 —
Remuneración al Directorio..	1884 14
Intereses Pendientes........	11988 79
Dividendos................	4790 44
Trasferencias......	50 —
Depósitos....	512 .
Alquileres..	3215 89
Intereses	9865 76
Derechos de Suscripción.....	320 —
Comisiones	361 52
Saldos pagaderos Largos plazos	337698 12
Acreedores Cuentas Corrientes....................	8623 74
Ganancias y Pérdidas....	2435 65
	2165812 22

José M. Carrera, presidente.- Julio Petit, administrador.—Juan M Misischi, contador.— Vo. Bo. E. Nolin, síndico suplente

Buenos Aires, 24 Enero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

No 626-v-29 enero.

ESPAÑA Y RÍO DE LA PLATA

Compañía de Seguros Generales

Avenida de Mayo No 776

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911

Capital autorizado........ $	10000000 —
» subscripto .... »	1000000 —
» realizado........ »	399400 —

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1915. (4o Trimestre del Quinto Ejercicio)

DEBE	$ m/n
—	—
Accionistas.	600600 —
Caja y Bancos	111915 77
Préstamos e hipotecas ..	587851 14
Mobiliario, impresos, útiles y gastos de Constitución	10924 —
Gastos generales, impuestos y patentes................	43714 78
Siniestros...................	39647 03
Comisiones	29251 66
Anulaciones y devoluciones.	11811 57
Premios a cobrar.	40037 15
Acciones y títulos en depósito.	183250 —
Cesiones.	169840 79
Propiedades....	35 96 22
	1864740 11

HABER	$ m/n
—	—
Capital subscripto..	1000000 —
Reserva para siniestros en liquidación................	14850 —
Reserva para siniestros al pago..	843 —
Reserva para riesgos en vigencia	58141 29
Reserva estatuaria	21135 06
Reserva especial de reaseguros.	16345 61
Reserva para primas edificación	12107 78
Reserva de cesiones	30179 01
Intereses.	124638 86
Dividendos a pagar	2957 31
Primas.	391312 27
Varias cuentas acreedoras. ,	80 —
Acciones y títulos en garantía	183250 —
Ganancias y pérdidas	967 45
Reaseguradores..............	1885 47
	1864740 11

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1915.

Manuel Quemada, presidente. — Carlos. Funck, gerente. - M. de los Santos, contador. — Vo Bo: Luis Alonso, síndico.

Buenos Aires, Enero 24 de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No 633-v-29 enero.

EL AHORRO

Sociedad Anónima de Crédito Limitada

Canning 2074 — Bs. Aires.

Autorizada con fecha 8 de Agosto de 1910 por Decreto del Superior Gobierno de la Nación.

Capital autorizado	$ 250000 —
» subscripto	» 97800 —
» realizado	» 93834 —

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1915

ACTIVO	$ m/n
Acciones ordinarias	150000 —
Gastos de iniciación	507 05
Gastos de instalación	961 19
Deudores en gestión	521 58
Ganancias y pérdidas	6359 85
Accionistas 1a serie	65 —
Ernesto Tornquist y Cía. Ltd.	525 56
Inmuebles	83600 31
Banco de la Nación	67 60
Acciones 2a serie a subscribir	2200 —
Muebles y útiles	2102 08
Cuentas corrientes (adelantos)	1144 14
Documentos descontados	10307 50
Gastos generales	1983 80
Caja	217 95
Accionistas 2a serie	3901
	264753 50

PASIVO	$ m/n
Capital	250000 —
Depósitos a plazo fijo	12000 —
Intereses	11 79
Caja de Ahorros (depósitos)	1021 60
Cuentas corrientes »	1284 42
Descuentos	4 9 09
	264753 50

Carlos P. Goyena, presidente. — Adolfo R. Bugallo, gerente. — Esteban Rocca, tesorero. — Mario Gorostarzu, síndico.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 642-v-31 enero.

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES

País de origen: Estados Unidos de Norte América

Casa Matríz: 120 Broadway — New York

Sucursal: Calle San Martín 424 — Buenos Aires

Fecha de aprobación de los Estatutos 23 de Junio de 1890

Balance anual presentado por la Sucursal de Buenos Aires comprendiendo las operaciones efectuadas del 1o de Enero de 1915 hasta el 31 de Diciembre de 1915.

DEBE	$ m/n
Siniestros	366155 97
Pólizas vencidas y liquidadas	110 824 11
Dividendos a los asegurados	455300 43
Impuestos	33364 99
Gastos generales	176735 99
Títulos de Crédito Interno Argentino	145631 12
Préstamos sobre Pólizas	3402397 38
Mobiliario	22031 71
Efectivo en Bancos y Caja	38867 28
	5742421 98

HABER	$ m/n
Saldo	3612839 24
Premios cobrados	1248723 14
Intereses varios	175131 38
Casa Matriz	695281 06
Suspenso	10160 89
Acreedores varios	2 5 37
	5742421 98

A los efectos de lo dispuesto en el artículo N.o 57 del Decreto de Noviembre 17 de 1908, declaro que la Sociedad, The Equitable Life Assurance Society of the United States, está organizada y administrada sobre la base de la mutualidad. En la fecha en que fué fundada la Sociedad (Julio 26 de 1859) existía una Ley del Estado de New York que imponía a toda Compañía de Seguros sobre la Vida la obligación de tener un capital realizado de cien mil pesos E. U. antes de iniciar sus operaciones. Al objeto de dar cumplimiento a dicha ley, se emitieron mil acciones de cien pesos E. U. cada una, estableciéndose, sin embargo, en los Estatutos de la Sociedad, que el interés sobre dicho capital no podía exceder del 7 % al año. El saldo de los beneficios pertenece exclusivamente a los asegurados.

El activo de la Sociedad ascendía el día 31 de Diciembre de 1914 a pesos 536.376.840,34 E. U.

Buenos Aires, Enero 12 de 1916.

A. J. Clayton, gerente

Buenos Aires, Enero 25 de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— — *Diego González*, Jefe.

N. 636-v-29 enero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Pliego de condiciones a que debe sujetarse la licitación para la provisión de nafta destinada a los automóviles oficiales de los Territorios.

1o Llámase a remate público para la provisión de cien mil (100.000) litros de nafta Pratt.

2o Los precios se establecerán en moneda nacional de curso legal por cada litro.

3o Llámase a remate público para la provisión de doscientos (200) tanques de hierro reforzados, capacidad de doscientos (200) litros de nafta cada uno.

4o Los precios se establecerán en moneda nacional de curso legal y por cada tanque.

5o La entrega de la nafta se hará en la siguiente forma:

a) 40.000 litros puestos en los 200 tanques de hierro, a los treinta y cinco días de adjudicada y comunicada la licitación.

b) La segunda entrega 30.000 litros, puestos en los tanques a los cuatro meses de la primera entrega.

c) La tercera entrega 30.000 litros puestos en los tanques a los cuatro meses de la segunda entrega.

6o Los concurrentes al remate público presentarán un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Ministerio del Interior, por la suma de mil pesos moneda nacional, los que ofrezcan nafta y doscientos los que ofrezcan tanques, acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional.

7o La conducción de los tanques llenos hasta las estaciones ferroviarias o puerto de la Capital, será por cuenta de los proponentes para la provisión de nafta.

8o El pago se efectuará por Tesorería General de la Nación dentro de los treinta días siguientes a cada entrega de mercadería.

9o La entrega de los tanques se hará a los treinta días de adjudicada y comunicada la licitación, siendo por cuenta de los vendedores el acarreo de los mismos hasta el sitio que se les indique dentro de esta Capital.

10. Los adjudicatarios que no dén cumplimiento a las cláusulas establecidas en este pliego, sufrirán la pérdida del depósito de garantía y una multa de veinte pesos moneda nacional por cada día que pase del de la fecha que se estipuló para la entrega de lo adjudicado.

11. El licitante que hubiere obtenido el suministro deberá dejar en depósito de garantía la cantidad de $ 1.000, que le será devuelta una vez que hubiere hecho la última entrega a que se refiere el artículo 5o.

12. El remate tendrá lugar el día 2 de Febrero de 1916, a las tres de la tarde en la Dirección General de Territorios, donde se recibirán las propuestas en presencia del que subscribe, del Jefe de Contabilidad del Ministerio, del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados presentes en el acto. — I. Ruiz Moreno, Director General de Territorios Nacionales.

v-2 febrero.

Cámara de Diputados de la Nación

Llámase a licitación verbal para los trabajos de impresión de la Honorable Cámara: publicación diaria de las sesiones e impresión de las mismas en volúmenes, por una parte, y de las órdenes del día, por la otra.

El acto tendrá lugar en la Secretaría de la Honorable Cámara el Jueves 3 de Febrero de 1916, a las tres pasado meridiano, para la publicación diaria y la impresión en volúmenes; a las cuatro pasado meridiano para la impresión de las órdenes del día.

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la División Administrativa todos los días de 1 a 5 pasado meridiano. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1915. — D Zambrano (hijo), secretario.

v-3 febrero.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública durante treinta días, para la provisión de los trajes de invierno para 1916, con destino al personal de uniforme de la Repartición.

Por el detalle y el pliego de condiciones ocurrir de 11 ante meridiano a 6 pasado meridiano, a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos calle Corrientes No 516 (2o piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el Sábado 29 de Enero próximo, a las dos y treinta pasado meridiano.

Las muestras pueden verse todos los días hábiles de 11 ante meridiano a 5 pasado meridiano, en la Oficina de Almacenes de Correos y Telégrafos, Balcarce No 560. — Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1915. — El Jefe de la Dirección Administrativa. — M. J. Carlés.

v-29 enero.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión de arvejas secas, dulce de membrillo y jabón amarillo con destino a la Asistencia Pública, durante el primer semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 4 de Febrero a la 1 y 30 p.m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 26 de 1916.

v-4 febrero.

Llámase a licitación para la provisión de hierros y aceros durante el 1er. semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 30 del corriente a la 1 y 30 p.m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 22 de 1916.

v-31-enero.

Llámase a licitación para la provisión de 100 camas con destino a la Asistencia Pública y cuyo modelo pueden los interesados consultar en la sala No III del Hospital Fernandez. Tendrá lugar el día 31 del corriente a las 2 p.m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 22 de 1916.

v-31-enero.

Llámase a licitación para la provisión de 50.000 kilos de Piazaba a entregarse en una partida y cuyo pago se efectuará de inmediato en letras a noventa días, sin interés.

La recepción y apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 14 de Febrero próximo, a las dos pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 16 de 1916.

v-14 febrero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de ocho pabellones, con destino al Hospital Común Regional Andino, que se construirá en La Rioja, Capital de la Provincia del mismo nombre. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, (Capital Federal), y en el del Juzgado Federal, en La Rioja, simultáneamente, el día 1o de Marzo próximo venidero, a las 3 pasado meridiano. Desde la fecha se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados, en la Sección de Construcciones de dicha Comisión Asesora, y en el local del Juzgado Federal de La Rioja. — Buenos Aires, Febrero 1o de 1916.

v-1o marzo.

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, (Provincia de Córdoba).

Llámase a licitación pública, para la provisión de hacienda vacuna, gallinas, huevos, leña de algarrobo y carbón de leña, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, para los meses de Febrero a Diciembre de 1916.

Tendrá lugar en la Dirección del mencionado Asilo, el día 29 de Enero de 1916, a las 5 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan en la Contaduría a disposición de los señores proponentes. — Oliva, Diciembre 29 de 1915. — El Contador Tesorero.

v-29 enero.

Ministerio de Hacienda

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de materiales con destino a las reparaciones de las calderas de las locomotoras al servicio de los Puertos de Buenos Aires y La Plata.

Licitación pública que se efectuará el día 2 de Marzo próximo a las 3 p. m.

Art. 1o La entrega de los materiales licitados se efectuará en el Depósito de Materiales de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, ubicado en la Dársena Sud, lado Este, a los 90 días de entregada a la casa proveedora la respectiva orden de compra, corriendo por cuenta de la misma el pago de todo derecho fiscal.

Art. 2o Con la propuesta, los recurrentes entregarán un certificado de depósito como garantía, a la orden de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, por un importe equivalente al 3 % de su propuesta.

El material a licitarse es el siguiente:

Chapas de cobre puro, laminado:

No 2 — chapas de 1.400 x 1.800 x 14 milímetros de espesor.

No 2 — chapas de 1.400 x 1.800 x 25 milímetros de espesor.

No 2 — chapas de 1.600 x 4.500 x 14 milímetros de espesor.

Barras de cobre puro, laminado:

No 30 — barras de cobre de 22 mm. de diámetro que no sea menos de 6 metros de largo.

No 30 barras de cobre de 32 mm. de diámetro que no sea menos de 6 metros de largo.

Chapas de fierro «Low Moor», legítimo:

No 2 — chapas de fierro «Low Moor» de 2.000 mm. x 2.000 mm. de 14 mm. de espesor. — Buenos Aires, Enero de 1916. — El secretario.

v-2 marzo.

Pliego de condiciones de la licitación de venta de fierros viejos, de propiedad de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata.

Art. 1o Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, y con las formalidades de estilo, para oir precios por cada mil kilos de los fierros que se encuentran en el Puerto de La Plata, los que se detallan en la planilla a parte, y representan un peso aproximado de 65 toneladas.

Art. 2o Las propuestas deberán venir hechas en el sellado correspondiente ($ 5 m/n) cinco pesos moneda nacional, la primera foja y de (pesos 1 m/n) un peso moneda legal, las siguientes, y bajo sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Director General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, ante quién y en presencia de los interesados que concurran al

acto, se procederá a la apertura de los presupuestos que se efectuará el día 17 de Febrero próximo a las 4 p. m., en el despacho del señor Director General.

Art. 3º Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, y en la «Cuenta Garantía de Licitaciones», a nombre del señor Director General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, equivalente al 3 % (tres por ciento) del importe de la oferta y el que será elevado al 5 % (cinco por ciento), de la misma, por la persona que resulte compradora del material de referencia.

Art. 4º El que resulte comprador tendrá obligación de retirar la cantidad total de fierro que resulte, no permitiéndose rechazo alguno.

Será obligación del comprador retirar los fierros dentro de los premeros 10 días de aprobada la licitación por la Dirección General, quién se reserva el derecho de aprobarla o desaprobarla sin que por por esto haya lugar a reclamo por parte de los licitantes.

El pago se hará a medida que se vayan pesando los vagones, los que no se podrán retirar del puerto sin el abono previo del importe total en la Tesorería de la Aduana de La Plata.

Art. 5º Todos los gastos que ocasione el retiro de dichos fierros, serán por cuenta exclusiva del adquiriente.

Los vagones serán pesados en la báscula del citado puerto, con intervención de la Oficina de Cargas y Maniobras, y los interesados si lo desearan podrán dirigirse a la Oficina Técnica del Puerto de La Plata, la que les enseñará los fierros puestos en venta.

Art. 6º El pago se hará a medida que se vayan pesando los vagones; los que no podrán ser retirados del Puerto sin la constancia respectiva de haberse satisfecho el importe correspondiente. — La suma de esta venta ingresará a rentas generales por intermedio de la Administración de la Aduana del Puerto de La Plata, bajo el rubro de «Eventuales», y previa la liquidación de práctica por la dependencia que, en el Puerto de La Plata, tiene la Contaduría de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata. — Buenos Aires, Enero de 1916. — El Secretario.

Planilla de los fierros existentes para la venta en licitación pública

Kleps, 4.000 kilos.

Eclisas, 15.000 kilos.

Fierros varios en pedazos, 10.000 kilos.

Clavos de vía y tira-fondos, 4.000 kilos.

Sillas de cambio, hierro fundido, 5.000

Cajas de Lubrificación, hierro fundido, 1.000 kilos.

Bombas, hierro fundido, 1.000 kilos.

Cúpulas de cabrestantes, cilindros inutilizados de guinches y pocas barras de grilla con un peso aproximado de, 25.000 kilos. — Total, 65.000 kilos.

v-22 febrero.

Crédito Público Nacional.

Licitación de Bonos Municipales — Empréstitos de pavimentación de 1904 y de 1910.

Se hace saber a los interesados que el día 15 de Febrero próximo a las 2 y 30 p. m., tendrá lugar la licitación para amortizar los bonos de pavimentación autorizados por las Leyes Nos. 4391 y 5007, y los creados por las Leyes Nos. 7091, 8210 y 9142, correspondiente al vencimiento del 1º del actual, cuyo fondo amortizante, es respectivamente, de pesos 32.000 moneda legal y pesos 1.436.000 moneda legal nominales.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados debiendo presentarse separadamente bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al 20 de Febrero.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Enero 26 de 1916. — El Secretario.

v-15 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Universidad Nacional de Buenos Aires, — Facultad de Filosofía y Letras.

Llámase a licitación por treinta días desde la fecha para construir obras de ampliación del local de la Facultad, calle Viamonte 430, según los planos y pliegos de condiciones que estarán a disposición de los interesados desde hoy 29 de Enero, en la Secretaría de la Facultad, todos los días de 9 a 11 a.m., donde también, serán abiertas las propuestas, el seis de Marzo próximo, a las 11 a.m., delante de los interesados. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1916. — El Secretario.

v-6 marzo.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública hasta el día Viernes 11 de Febrero próximo, para la ampliación del edificio fiscal sito en la calle Loreto Nº 3050, ocupado por la Escuela Nº 7 del Consejo Escolar 14º de acuerdo con el presupuesto que los interesados podrán consultar en la Dirección General de Arquitectura, calle Rodríguez Peña Nº 935, segundo piso.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas; tendrá lugar el día 11 de Febrero próximo a las 3 de la tarde, en la Secretaría General, Rodríguez Peña 935, 2º piso. — Buenos Aires, Enero 27 de 1916. — El Secretario General.

v-11 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día Lunes 7 de Febrero próximo, para la provisión de registros, planillas, y formularios para la Oficina de Estadística de la Repartición, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en la mencionada Oficina todos los días hábiles de 1 a.m., a 6 p.m., en la calle Rodríguez Peña Nº 935; 2º piso.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo con las Leyes de Contabilidad y de Sellos, tendrá lugar el día de referencia a las 3 de la tarde, en la Secretaría General, Rodríguez Peña Nº 935, segundo piso. — Buenos Aires, Enero 27 de 1916. — El Secretario General.

v-7 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 1º de Febrero próximo, para la ejecución de las obras de reparación de los edificios fiscales sitos en las calles Ramón L. Falcón Nº 2934, Formosa número 135 y Francklin Nº 1836, de acuerdo con los presupuestos que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., en la Dirección General de Arquitectura calle Rodríguez Peña Nº 935, 2º piso.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde. — Buenos Aires, Enero 14 de 1916. — El Secretario General.

v-1º febrero.

Llamar a licitación pública por el término de 30 días, o sea, el día 10 de Febrero próximo, para la ejecución de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Bolívar número 344, de acuerdo con el presupuesto que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, en la Dirección General de Arquitectura, calle Rodríguez Peña, número 935, segundo piso.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad; tendrá lugar el día 10 de Febrero próximo, a las 3 de la tarde. — Buenos Aires, Enero 12 de 1916. — El Secretario General.

v-10 febrero.

Ministerio de Guerra

Inspección General de Remonta

Remate de 400 caballos

De orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra, se venderá el 31 del corriente mes en el Campo General Paz (Estación Ordóñez, Ferrocarril Central Argentino), Establecimiento del Estado, a las 5 p. m., 400 caballos gordos, en su solo lote, al mejor postor.

El comprador deberá depositar el 10 por ciento del total de la compra, y aguardar para recibir el ganado la aprobación del remate por la Superioridad, cuyo derecho se reserva.

Por más datos, ocurrir a la Inspección General de Remonta, Paraguay 2258.

v-31 enero.

Superintendencia de Construcciones Militares

Llámase a licitación pública para el día 17 de Febrero a las 3 p.m., para la construcción del Colegio Militar en el Palomar de Caseros (F. C. P.).

Por planos, pliegos de condiciones y demás datos, ocurrir a la Superintendencia de Construcciones Militares, Andes 965, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día y hora indicados. — El Superintendente.

v-17 febrero.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa (Paseo Colón y Brasil)

Segundo llamado

Licitación de 100.000 metros de brin azul de algodón, 25.000 pares de borceguíes y 500 pares de botas. — Las propuestas se abrirán el día 4 de Febrero próximo, a las 2 y 30 p. m. — Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras.

v-4 febrero.

Arsenal del Puerto Militar

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p.m., del día 28 de febrero próximo para la instalación de alumbrado y fuerza motriz en los Polvorines de esta repartición. Los pliegos de condiciones y planos se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría Principal. — Puerto Militar, Enero 18 de 1916. — Francisco A. Zenesi, Contador Principal.

v-28 febrero.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Inmigración

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a contar desde la fecha, para la provisión de los siguientes servicios, al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el año 1916, separadamente: 1º Provisión de pan. — 2º Provisión de carbón de piedra y de coke. — Las propuestas, que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración, el día 11 de Febrero del corriente año, a las 2 p. m., en presencia del Escribano General de Gobierno y una Comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador Fiscal de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Dirección, (Dársena Norte), todos los días hábiles, de 1 a 4 p. m. — Buenos Aires, Enero 27 de 1916. — Arsenio E. Córdoba, Subdirector General de Inmigración.

v-11 febrero.

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarriles del Estado

En la Administración de los Ferrocarriles del Estado, calle Perú 672, (Buenos Aires), se recibirán propuestas hasta las 3 p. m., del día 1º de Marzo próximo para la concesión de venta de diarios, periódicos, revistas y libros en los trenes y andenes de las estaciones de la Sección Córdoba y Noroeste del Ferrocarril Argentino del Norte, conforme a las bases de licitación que pueden solicitarse a la Superintendencia General de Almacenes de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., a excepción de los sábados que será de 9.30 a 11.30 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esa Administración el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1915. — La Administración.

v-1º marzo.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de (6.000) seis mil toneladas métricas de leña de quebracho colorado, campana, con destino a las maquinarias de la Capital Federal, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasa meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el 28 de Febrero próximo a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 23 de Enero de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-23 febrero.

Se llama a licitación para la provisión de 26.186,500 toneladas métricas de cañería recta tipo liviano; 1.096,380 toneladas métricas de cañería especial tipo liviano; y 110,230 toneladas métricas de cañería especial tipo pesado, de hierro fundido; de acuerdo con el pliego de condiciones, y planillas que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Marzo del corriente año a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-16 marzo.

Se llama a licitación para la provisión de válvulas y accesorios con destino a las Obras de la Capital Federal y Provincias, de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Marzo del corriente año a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-16 marzo.

Se llama a licitación para la provisión de maquinaria con destino a la ciudad de Santa Fe, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Abril de 1916, a las tres pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1915. — José I. Goñi, Secretario.

v-24 abril.

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para el suministro durante el año 1916, de tres mil cincuenta (3.050) toneladas de cemento Portland, de marcas aprobadas definitiva o provisionalmente por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

Las condiciones pueden consultarse en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124, 1er piso, y las propuestas se abrirán el día 14 de Febrero de 1916., a las tres y media de la tarde, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1916. — Julio Mallmann, secretario.

Of.-v-14 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Abril de 1916, a las 3 y 30 p.m., para la provisión de un puente metálico de 125 metros de longitud, en 9 tramos.

Las bases y condiciones de licitación y juego de planos se obtendrán en la Oficina de Compras de la Dirección General de Irrigación, calle Belgrano 124, 1er. piso. — Buenos Aires, Enero 4 de 1916. — Julio Mallmann, secretario.

v-3 abril.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Estela García de Paisal, en su carácter de viuda del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Abelardo Paisal. — Buenos Aires, Enero 27 de 1916. — El secretario.

v-7 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Nieves Vázquez de Espinosa, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Domingo Espinosa. — Buenos Aires, Enero 27 de 1916. — El secretario.

v-7 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio prescripto por el artículo 51 de la Ley 4349, doña Mercedes Navarro de Ríos, en su carácter de viuda del ex maestro de Instrucción Primaria de las Escuelas de la Capital, don Aureliano Ríos. Buenos Aires, Enero 27 de 1916. — El Secretario.

v-7 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349, doña Juana Gutiérrez de Casablanca por sí y por su hijo menor don Héctor Casablanca, en su caracter de viuda e hijo legítimo del ex-empleado de la Policía de la Capital, don Juan Bautista Casablanca. — Buenos Aires, Enero 25 de 1916. — El Secretario.

v-4 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349, doña Juliana Díez de Cosso por sí y por su hija menor doña María Inés Cosso, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-agente de Policía de la Capital, don Isaac Juan Cosso. — Buenos Aires, Enero 25 de 1916. — El Secretario.

v-4 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han persentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Carmen Mazzega Covucci de Longo, por sí y por sus hijos menores Dª Elvira, D. Adolfo Alfredo, Dª María Luisa, Dª Delia y D. Roberto Raul Longo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado D. Juan Longo. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — El secretario.

v-3 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han persentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Isabel Morales de Carrizo, por sí y por sus hijos menores, D. Dionisio Antonio, don Noé Alberto, D. Ricardo Pantaleón y D. Gregorio Roberto Carrizo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado D. José Dionisio Carrizo. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — El secretario.

v-3 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Alberta V. de Iribarren y Dª Máxima Felisa Iribarren, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Policía de la Capital, don Melchor Agustín Iribarren. — Buenos Aires, Enero 20 de 1916. — El Secretario.

v-31 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Virginia Capitoli de Cecconi y Dª María Cecconi, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, don Nicolás Cecconi. — Buenos Aires, Enero 20 de 1916. — El Secretario.

v-31 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Juana Pereyra y Bede de Figueira, en su carácter de viuda del ex jubilado don Francisco Figueira. — Buenos Aires, Enero 20 de 1916.—El Secretario.

v-31 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio del Art. 51 de la Ley 4349, Dª María Fernández de Rodríguez, por sí y por su hijo menor D. José Antonio Rodríguez, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Agente de Policía de la Capital, don Manuel Rodríguez. — Buenos Aires, Enero 20 de 1916. — El Secretario.

v-31 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Luisa H. de Córdoba, por sí y por sus hijos menores D. Pedro Alfredo, D. Faustino Lorenzo, Dª Ercilia, D. Carlos Alberto, D. Julio Rodolfo y Dª María Elisa Córdoba, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Pedro Córdoba. — Buenos Aires, Enero 20 de 1916. — El Secretario.

v-31 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, Dª María Calderón en representación de sus hijos menores Dª María Luisa, D. Saúl, doña Celina y don Juan Lubín Jofré, estos últimos, en su carácter de hijos naturales del ex Cabo de la Policía de la Capital, D. Juan Jofré. — Buenos Aires, Enero 20 de 1916. El Secretario.

v-31 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de la Ley 4349 doña Juana Navarro de casado, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, D. José Casado Rubio. — Buenos Aires, Enero 22 de 1916. — El Secretario.

v-2 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de la Ley 4349 doña Justa María Iglesias de Alsina, en su carácter de viuda del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional, D. Fernando Demetrio Alsina. — Buenos Aires, Enero 22 de 1916. — El Secretario.

v-2 febrero.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza al señor Pedro Hidrogo, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publiacción del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación la suma de $ 19,00 m/n diez y nueve pesos moneda nacional, que adeuda en concepto de averías causadas a un guinche de la Dirección del Puerto de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-8 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a la firma Rein y Cía., para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, la suma de $ 21,96 veintiún pesos con noventa y seis centavos moneda nacional que adeudan en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-8 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza al señor Pablo Maurel, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la suma de $ 6553,25 seis mil quinientos cincuenta y tres pesos con veinticinco centavos moneda nacional, que adeuda en concepto de diferencia de derechos aduaneros y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-8 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a la firma de Pappo y Rodríguez Melgarejo, para uqe dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, la suma de $ 91,50 noventa y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional, que adeudan en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-8 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a los Sres. N. Cafferata y Cía., para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingresen en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 82,10 m/n ochenta y dos pesos con diez centavos moneda nacional, que adeudan en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-8 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Manuel Pardo y Cía., y a P. Miniaci y J. Montesano, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publiación del presente, ingresen en la Tesorería General de la Nación, las sumas de $ 3 m/n c/u (tres pesos moneda nacional) cada uno que adeudan al Puerto de la Capital respectivamente, en concepto de reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-8 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al ex Vista de la Aduana de la Capital señor Leopoldo González Rubio, para que dentro del término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación la suma de ($ 112,40 m/n) ciento doce pesos con cuarenta centavos moneda nacional, que adeuda en concepto de errónea aplicación de la Tarifa de Avalúos y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-8 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Aguer hijos y Pucio, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 109,59 m/n) ciento nueve pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional, que adeudan en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-8 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Luis Stefanoni y a la sucesión de don Mattías Locatelli, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, concurra a esta Contaduría para responder al cargo de ($ 632,57 m/n) seiscientos treinta y dos pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional, que adeudan en concepto de derechos aduaneros de mercaderías que el primero tenía en depósito en la Aduana de la Capital, y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-8 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a D. Saúl Aguilar, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 1.277,27 moneda nacional (mil doscientos setenta y siete pesos con veintisiete centavos) por concepto de pasajes de regreso al país que le fueron facilitados por la Legación Argentina en París, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas en el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Enero 20 de 1916. — Los Secretarios.

v-2 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Horacio J. Luis, y a su fiador Carlos J. Tagliabue, para que dentro del término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 643,05 m/n) seiscientos cuarenta y tres pesos con seis centavos moneda nacional, que adeudan en concepto de un déficit dejado siendo Jefe de la Oficina de Correos de Choele Choel, y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-2 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Edelmiro Canete y Anselmo Bustos, para que dentro del término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, las sumas de ($ 200,00 m/n) doscientos pesos moneda nacional y ($ 30,75 m/n) treinta pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, que respectivamente, el primero adeuda en concepto de diferencia de sueldos cobrados demás por Marzo a Diciembre de 1912, y el segundo por sueldo percibido indebidamente, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-2 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Sr. Ramón J. Regalado, para que dentro del término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 22,75 m/n) veintidós pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, que adeuda en concepto de pasajes y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-2 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores M. A. Buado, Modesto Vidal y José Pasquali, para que dentro del término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, las sumas de ($ 20,02 m/n) veinte pesos con dos centavos moneda nacional, ($ 85,65 m/n) ochenta y cinco pesos con sesenta y cinco centavos mo-

neda nacional, ($ 30,00 m/n) treinta pesos moneda nacional, que en concepto de derechos aduaneros impagos adeudan al Fisco, respectivamente, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-2 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Sr. Carlos Lix Kleit, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 400 o/s) cuatrocientos pesos oro sellado, que adeuda en concepto de rentas consulares, y rinda cuenta de la partida de ($ 5.000.00 m/n) cinco mil pesos moneda nacional, que le fué entregada para instalar el pabellón de elementos sanitarios para el Ejército en la Exposición de Higiene, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-2 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Francisco Forgue y Compañía, para que dentro del término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 72,60 m/n) setenta y dos pesos con sesenta centavos moneda nacional, que adeudan en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-2 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al ex empleado de la Dirección de Agricultura y Defensa Agrícola D. Juan J. Mujica, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 255,50 moneda nacional a que asciende lo cobrado indebidamente en el mes de Agosto de 1913 y la reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-2 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Sr. T. Navarro, ex encargado de la Estafeta «Los Cardales», para que dentro del término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la suma de (pesos 29.07 moneda nacional), veintinueve pesos con siete centavos moneda nacional, que adeuda a la Dirección General de Correos y Telégrafos y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 73 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-2 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Sr. Decio Scialanti, para que dentro del término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 36.00 moneda nacional, (treinta y seis pesos moneda nacional), que adeuda en concepto de reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-2 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a Dª Isabel A. Cárrega, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería General la suma de pesos moneda nacional 188.68 (ciento ochenta y ocho pesos con sesenta y ocho centavos), por concepto de un pasaje, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Enero 17 de 1916. — Los Secretarios.

v-2 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Sr. Alejandro J. Claisse, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, las sumas de pesos 2.005,68 moneda nacional y pesos 61,00 moneda nacional, que adeuda en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellos respectivamente, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-2 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los Sres. J. C. Cantatore y Eduardo Abello y Cía., para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, las sumas de (pesos 110 oro sellado) ciento diez pesos oro sellado y (pesos 202.00 moneda nacional) doscientos dos pesos moneda nacional, que adeudan en concepto de uso de grúas flotantes y arrendamiento de terrenos, respectivamente, en el Puerto de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-2 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Sr. Juan A. Agrelo, para que dentro del término de diez días, comparezca ante la misma a responder del cargo que se le tiene formulado por la suma de setecientos cuarenta y siete pesos cincuenta centavos moneda nacional, (pesos 747,50 moneda nacional), en concepto de pasajes que le fueron otorgados cuando desempeñaba el cargo de Secretario del Juzgado Letrado de Santa Cruz, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad — Los Secretarios.

v-2 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los Sres. Julio Mayumaguil, Jose B. Roca, Pascual Ji Algañaraz, René Londeix, Salvador Freches, J. Suárez Aguirre, M. L. Dasso, Sucesión de Florencio Molinas y Sra. Antonia María de Lucas, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, ingresen en Tesorería General, el importe de los pasajes que le fueron facilitados en Europa, para regresar al país, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Enero 17 de 1916. — Los Secretarios.

v-2 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a la firma J. Caravaglia y Cía., y a sus fiadores señores Orengo Vismara y Cía., para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 83,32 m/n) ochenta y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, que en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellos adeudan a la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-29 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza al señor Enrique Marchese, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma a responder del cargo que se le ha formulado por la cantidad de ($ 12.900 m/n), doce mil novecientos pesos moneda nacional, en concepto de déficit producido en la Habilitación del Departamento Nacional de Higiene, de donde era escribiente «Encargado de la Sección Giros», bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 75 y 83 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-29 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a la Sociedad Anónima «El Carmelo», para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma a responder del cargo que se le tiene formulado por la suma de pesos 515,50 moneda nacional, que adeuda en concepto de arrendamiento de terrenos fiscales en el Puerto de la Capital y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-29 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza al señor A. M. Alcántara, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma a responder del cargo que se le tiene formulado por la suma de pesos 8,00 moneda nacional, que adeuda por reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-29 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza al señor E. Rivieri, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma a responder del cargo que se le tiene formulado por la suma de pesos 71,18 moneda nacional, que en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellos adeuda a la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-29 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Ladislao Brzeski, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 229.10 moneda nacional, por concepto de un pasaje por el vapor «Highland Pride», bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Enero 14 de 1916. — Los Secretarios.

v-29 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor P. D. Vitale, y a su fiador señor Juan Iusifidis, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, la suma de (pesos 122.05 m/n.) que en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellos adeudan a la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-29 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Adolfo B. Carricarte, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, comparezcan ante la misma, a responder del cargo que se le tiene formulado en concepto de un déficit que dejaron por la suma de ($ 300.31 m/n.), trescientos pesos con treinta y un centavos moneda nacional, cuando desempeñaba el cargo de Encargado de la Sucursal de Correos Nº 67, bajo apercibimiento de lo que disponen los artículos 75 y 83 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-29 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor R. Z. Conde, y a su fiador señor A. L. Moyano, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, la suma de (pesos 27,30 m/n.), veintisiete pesos con treinta centavos moneda nacional, que en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellos adeudan a la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-29 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la firma de M. Rodríguez y Cía., para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, la suma de (pesos 18.07 moneda nacional) diez y ocho pesos con siete centavos moneda nacional, que en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellos adeudan a la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-4 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a Alfredo Buchardo, ex Juez de Paz de la Gobernación de Santa Cruz, para que dentro del término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la suma de (pesos 839.00 moneda nacional) ochocientos treinta y nueve pesos moneda nacional, que adeuda en concepto de sueldos que percibió indebidamente y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-4 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor G. Ernesto Enz, para que dentro del término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 8.00 moneda nacional, (ocho pesos moneda nacional), que adeuda en concepto de reposición de papel sellado, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-4 febrero.

Aduana de la Capital

A los efectos del artículo 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza a don José Vizsoso y a todas las personas que se consideren con derecho a una pieza de tejido de seda, que le fué secuestrada al referido Vizsoso, al pretender introducirla clandestinamente, para que comparezcan dentro de los cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a tomar la intervención que le corresponde en el expediente sumario Nº 18, letra J, del presente año, que se prosigue en la Oficina a cargo del que subscribe, bajo apercibimieinto de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital.- Asesoría de Sumarios. — Enero 27 de 1915. — A. M. Capurro, Asesor Letrado. — Jefe de Sumarios.

v-3 febrero.

De acuerdo con el Art. 295 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consdieren con derecho a un fardo con 276 kilos cartón marca P-T-C-C, número 6, correspondiente a la carga del vapor sueco Annie Johnson, entrado al puerto el 5 de Abril del año próximo pasado, paquete 1456 para que comparezcan ante la Oficina del suscripto por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, dentro del término de 15 días contados desde la primera publicación del presente edicto a tomar intervención en el expediente sumario Nº 4, letra R. varios, del corriente año bajo apercibimiento de tener por abandonada la mercadería en cuyo caso se procederá a su venta en pública subasta sin más trámite. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Enero 25 de 1916. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-12 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Jerónimo Balarino, se hace saber que en el juicio caratulado «Fisco Nacional contra **Matheu Olmedo Félix u Olmedo Matheu Félix**, juicio de apremio», se ha dictado la siguiente providencia: «Buenos Aires, Septiembre veintiuno de 1915. — Atento lo solicitado, cítese por edictos al ejecutado, los que se publicarán en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a fin de que tome intervención en este juicio, bajo apercibimiento de sustanciarse con el defensor de ausentes. — J. Balarino, — Ante mí: Manuel C. Olmos». — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1915. — Manuel C. Olmos, secretario.

Of. sin cargo-v-29 enero.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Ca-

...ital de la República, doctor Jerónimo Balarino, se hace saber que el juicio caratulado «Fisco Nacional contra Sevehlund Carlos, juicio de apremio», se ha dictado la siguiente providencia: Buenos Aires, Septiembre veintiuno de 1915. — Atento lo solicitado, cítese por edictos al ejecutado los que se publicarán en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a fin de que tome intervención en este juicio, bajo apercibimiento de sustanciarse con el defensor de ausentes. — J. Balarino.— Ante mí: Manuel C. Olmos. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1915.— Manuel C. Olmos, secretario.

Of-v-29 enero.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Uladislao F. Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don «Juan Bautista Escurra», ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1915.

v-11 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza al ex guardaalmacén de la Aduana de la Capital, don Antonio Ortiz, para que dentro del término de treinta días, comparezca ante este Juzgado, Secretaría del subscripto, a estar a derecho en el sumario que se instruye por infracción a las Ordenanzas de Aduana, a los señores Noé y Cía., bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.— Buenos Aires, Noviembre 24 de 1915. — Ismael Basaldúa, secretario.

Nº 103-v-4 febrero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Roberto Repetto, interinamente a cargo del Juzgado del doctor don Raimundo Naveira, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Emma Guesutta, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1915. — Guillermo Giménez Zapiola, secretario.

O. sin cargo-v-2 febrero.

Ministerio de Marina

Prefectura General del Puerto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expediente 16690 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en las aguas del Riachuelo a inmediaciones del puerto «Nicolás Avellaneda», cuyas características son: Denominada «Lola», número de matrícula 14263, eslora 4,19 metros, manga 1,38, puntal 0,42 metros, de popa cuadrada, la madera que forma los costados es de cedro y el fondo de pino tea, hallándose en mal estado de conservación. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-29 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos recaída en el expediente J. 9942, se cita llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado en aguas del Riachuelo; siendo sus características las siguientes: Construído de pino spruce, eslora 5,10 metros, manga 2 metros y puntal 1,05 metros. Sin nombre ni número, es de popa cuadrada y se halla en mal estado de conservación. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-29 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expediente 110 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un salvavidas con un foco luminoso, pintado de blanco, recogido en las aguas de la Dársena Norte, sin ninguna seña particular.

Los interesados deberán presentarse dentro del término fijado a esta Prefectura General a entablar sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-29 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en expediente 1171 L., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a don Antonio Minero copropietario de la chata «María Paula» que naufragó el día 8 de Enero de 1915 en el puerto de La Plata, para que se presente ante esta Prefectura General dentro del plazo señalado, a fin de manifestar si hace o no abandono de la embarcación citada; vencido dicho término se tendrá por hecho el abandono, y la Autoridad Marítima podrá disponer libremente de la mencionada chata y sin derecho a reclamo alguno por parte de su propietario, sobre el procedimiento que se observe. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-29 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en expediente 11644 B, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una chalana, recogida por el patrón del vapor nacional «Tehuelche» y entregada al Destacamento Puerto Belgrano, dependencia de la Subprefectura de Bahía Blanca, la que tiene las siguientes dimensiones: Eslora 4m15, manga 1m25, puntal 0m45. Tiene dos remos de 8 pies, pintada por dentro de colorado y por fuera de verde, blanco y colorado. Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-29 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expediente Nº 8197 V., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o a los que se consideren con derecho a la canoa «Corctina Nº 122» debiendo presentarse dentro del término fijado a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General con motivo del secuestro de dicha embarcación por la Autoridad Marítima del Puerto de Victoria. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-29 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente 9498 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una canoa, hallada abandonada en aguas del Río Luján, jurisdicción de la Subprefectura del Tigre, y que tiene las siguientes características:

Denominada «Flor de Amor». Eslora 8m10, manga 1m78, puntal 0m70, 13 curvas, 2 bancadas, matrícula Nº 14699, pintada por dentro y fuera de color verde y en estado inservible.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-29 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente 7890 D., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha del presente edicto, a don «Santiago Costa», co-propietario de la balandra «Sara María», o a sus herederos, para que se presente a esta Prefectura General, a fin de tomar la intervención que le corresponde en el expediente iniciado con motivo del naufragio de la mencionada embarcación en el Río Paraná, bajo apercibimiento de que si no compareciere, se tendrá por abandonado el derecho de propiedad a dicha embarcación, ordenándose su deshacimiento y radiación del registro de Matrícula. — Buenos Aires, Enero 5 de 1916. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-11 febrero.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican, para que efectúen la reposición de sellos correspondiente a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar:

Stampa Pablo, Exp. S-736-1914, pesos 4.00 moneda nacional.
Scola Edmundo P., Exp. S-787-914, pesos 4.00 moneda nacional.
Boscovich José, B-670-1914, pesos 13,00.
Espeche J. M., E-3298-1905, pesos 3,00.
Espeche J. M., E-4567-1905, pesos 6,00.
Espeche J. M., E-3297-1905, pesos 4,00.
Rossi Enrique C. y Becerra Abraham A., R-5966-1908, pesos 2,00.
Trotta Santiago, Trotta Salvador C., Torino Arturo S. y Espeche J. M., T-5145-1905, pesos 4,00.
Doleris Santiago Amadeo y Mongay D. L., D-1499-1913, pesos 3,00.
Stampa Juan, S-788-1914, pesos 1,00.
Vivante Jorge y Serra Salvador, V-799-1914, pesos 13,00.
Chueco Ortiz Juan, Valenzuela José Manuel, García Manuel y Egea José, C-2537-1912, pesos 4,00.
Bravo Angel y Montero Manuel B., B-7628-1911, pesos 3,00.
Bravo Angel, B-7630-1911, pesos 4,00.
Salas Angel C. y Vázquez José María, V-1737-1905, pesos 3,00.
Salas Angel, S-1301-1910, pesos 5,00.
Cabrera Francisco, C-1191-1914, pesos 15,00.
Ramón F. Cornejo y Francisco Sala, C-2756-1906, pesos 2,00.
Juan B. Benítez y Julio Viterbori, B-1414-1913, pesos 4,00.
Biegon José y José Amsel, B-1526-1913, pesos 6.00.
Manuel J. Bielman, B-1737-1913, pesos 1,00.
Carlos P. Delfino, D-2253-1905, pesos 2,00.
J. Percy Clarke, C-1529-1913, pesos 6,00.
Adolphe A. N., y Koekkoek Esteban, A-2466-1913, pesos 4,00.
Adolphe Alberto Nelbam y Koekkoek Esteban Robert, A-2405-1913, pesos 4.00.
Francisco R. Ocampo, O-1001-1915, pesos 18,00.
Vega Hermanos, V-642-1913, pesos 17,00. — Buenos Aires, Enero 19 de 1916. — A. C. Birabén, secretario.

v-24 febrero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 51275

Frantz

Enero 19 de 1916. — The Frantz Premier Company. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-31 enero.

Acta Nº 51273



Enero 19 de 1916. — G. A. Wallace y Cía. — Fósforos, de la clase 21.

v-31 enero.

Acta Nº 51.319.

RIPLACO

Enero 24 de 1916. — River Plate Trading Company. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-3 febrero.

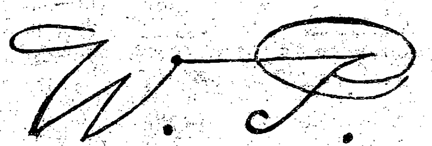
Acta Nº 51.321.



Enero 24 de 1916. — S. B. Joseph. — Cintas y películas cinematográficas de la clase 6.

v-3 febrero.

Acta Nº 51.302.



Enero 21 de 1916. — Adolfo Ochoa y Aníbal C. Dousdebes. — Libros, impresos y demás artículos de librería de la clase 18.

v-1º febrero.

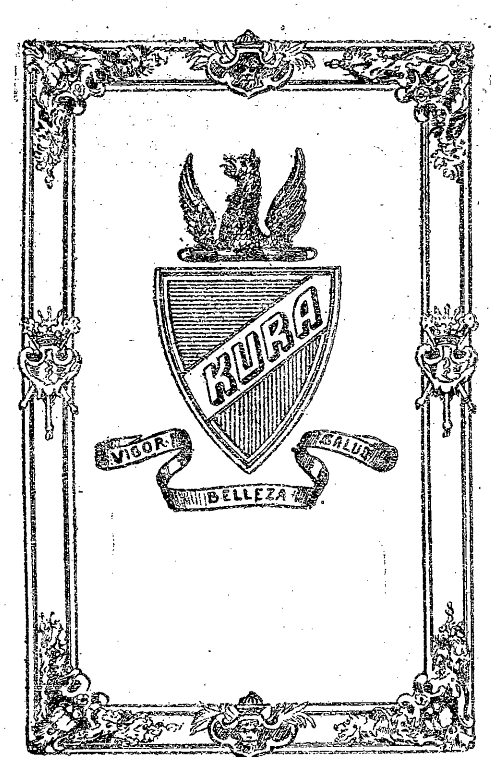
Acta Nº 51.303.



Enero 22 de 1916. — Sociedad Anónima Cooperativa B. T. B. de Chivilcoy. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-1º febrero.

Acta Nº 51.290.

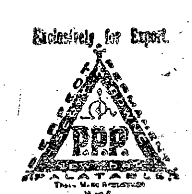


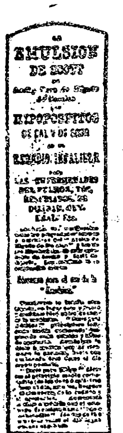
Enero 21 de 1916. — Alberto Portillo. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, e insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-1º febrero.

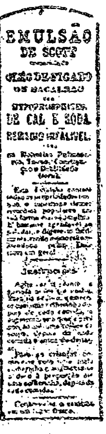
Acta Nº 51.286.

Exclusively for Export.





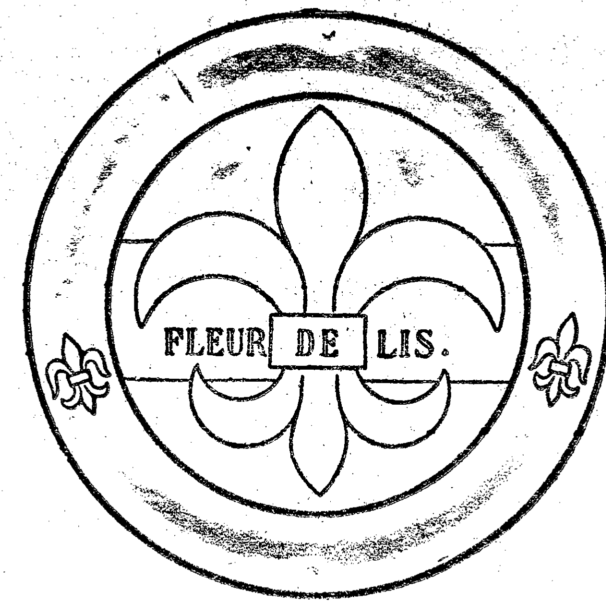
SCOTT'S EMULSION OF PURE COD LIVER OIL WITH HYPOPHOSPHITES OF LIME AND SODA. SCOTT & BOWNE, NEW YORK.



Enero 21 de 1916. — Scott y Bowne. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.

v-1º febrero.

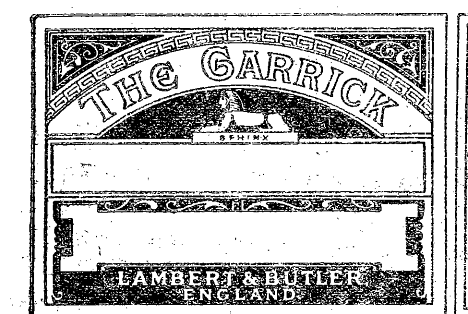
Acta Nº 51.291.



Enero 21 de 1916. — Facieu y Cíe. — Cementos en general de la clase 3.

v-1º febrero.

Acta Nº 51.294.





Enero 21 de 1916. — British American Tobacco Company, Limited. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-1º febrero.

Acta Nº 51.300.





Enero 21 de 1916. — Balbiani y Cía. — Fernets en general de la clase 23.

v-1º febrero.

Acta Nº 51.301.

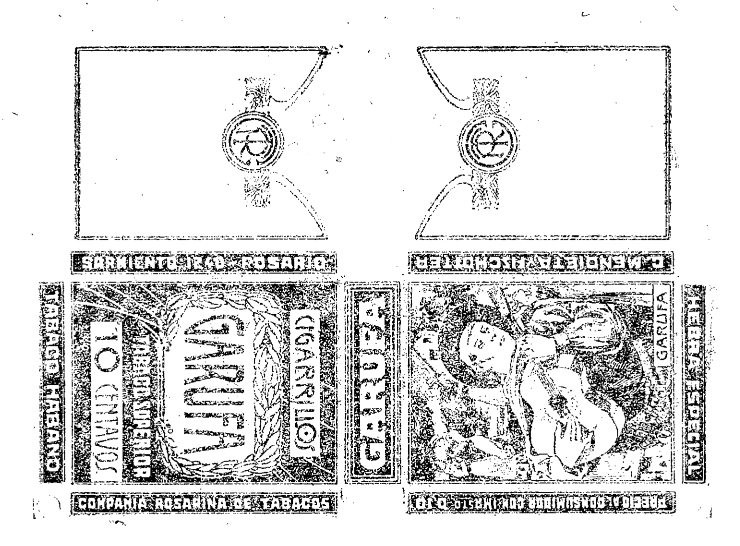
AMARO MONT-BISBIN

UNICOS CONCESIONARIOS: BALBIANI & Cía BUENOS AIRES.

Enero 21 de 1916. — Balbiani y Cía. — Un amargo o amaro de la clase 23.

v-1º febrero.

Acta N° 51276



Enero 20 de 1916. — Compañía Rosarina de Tabacos, C. Mendieta y Fischötter. — Cigarrillos, de la clase 21. v-29 enero.

Acta N° 51278



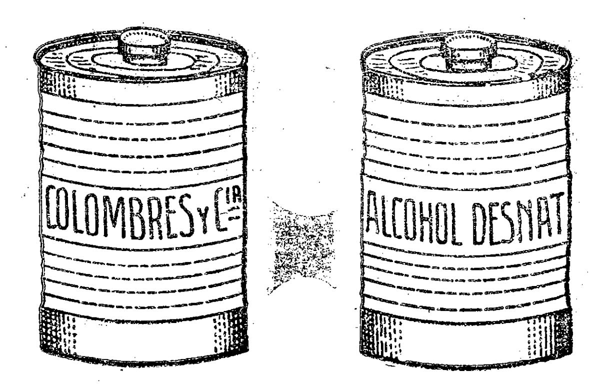
Enero 20 de 1916. — James Munroand Son, Limited. — Whisky en general, de la clase 23. v-29 enero.

Acta N° 51279



Enero 20 de 1916. — Peters Hermanos. — Aguas minerales, de la clase 23. v-29 enero.

Acta N° 51267



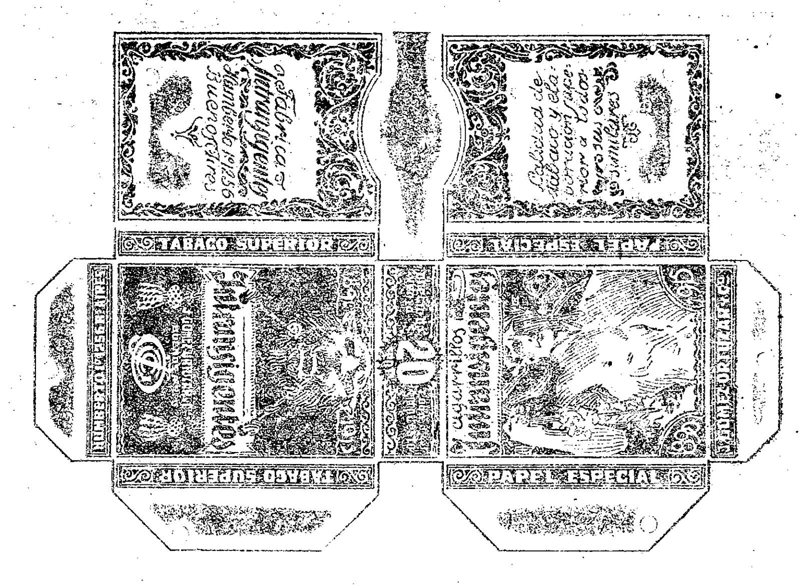
Enero 19 de 1916. — Colombres y Cía. — Alcohol desnaturalizado, de la cla 23, (envase). v-29 enero.

Acta N° 51268



Enero 19 de 1916. — Colombres y Cía. — Alcohol puro, de la clase 23, (envase). v-29 enero.

Acta N° 51244



Enero 18 de 1916. — J. Gómez Ortúzar y Cía. — Cigarrillos, de la clase 21. v-29 enero.

Acta N° 51264



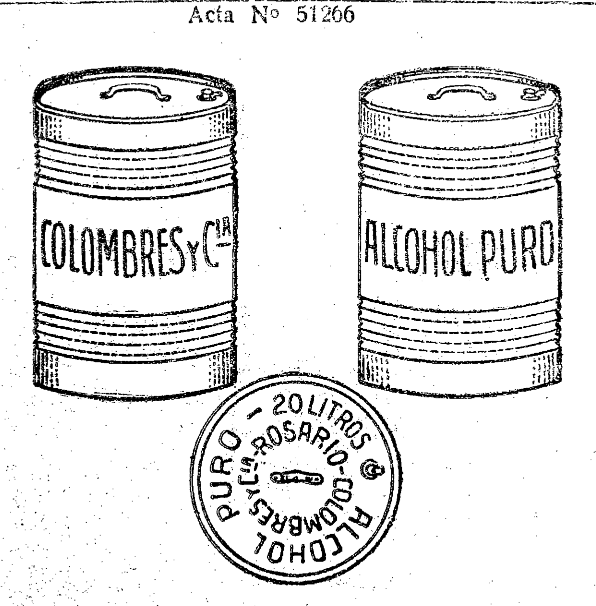
Enero 19 de 1916. — Carlos A. Gutiérrez. — Cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas y accesorios, de la clase 6. v-29 enero.

Acta N° 51265



Enero 19 de 1916. — Luis Tirasso. — Vinos, de la clase 23. v-29 enero.

Acta N° 51266



Enero 19 de 1916. — Colombres y Cía. — Alcohol puro, de la clase 23, (envase). v-29 enero.

Acta Nº 51.313.



Enero 24 de 1916. — Carlos Finger. — Hilos medicinales o sanitarios de la clase 2 (envase).

v-3 febrero.

Acta Nº 51.314.

RIPLACO

Enero 24 de 1916. — River Plate Trading Company. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3.

v-3 febrero.

Acta Nº 51.315.

RIPLACO

Enero 24 de 1916. — River Plate Trading Company. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5.

v-3 febrero.

Acta Nº 51.316.

RIPLACO

Enero 24 de 1916. — River Plate Trading Company. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-3 febrero.

Acta Nº 51.334

GANDY

Enero 24 de 1916. — The Gandy Belt Manufacturing, Co. Ltd. — Correas y bandas de transmisión, de la clase 10.

v-3 febrero.

Acta Nº 51.335

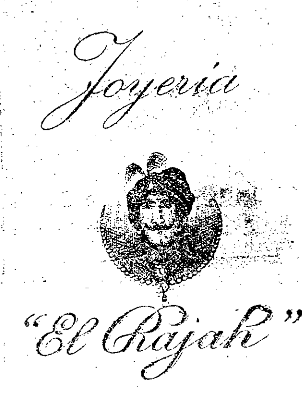


Enero 24 de 1916. — Pagola y Compañía. — Calzados, accesorios para los mismos y demás artículos de zapatería, de la clase 16.

v-3 febrero.

Acta Nº 51.336

Joyería



"El Rajah"

Enero 24 de 1916. — M. Levinson y H. Muller. — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.

v-3 febrero.

Acta Nº 51.338.

ONE DIP

Enero 25 de 1916. — Mariana M. de Buxadera. — Artículos y material de imprenta librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar. Tintas, de la clase 18.

v-3 febrero.

Acta Nº 51.341



Enero 25 de 1916. — Blanco Hnos. y Chiappe. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 15.

v-3 febrero.

Acta Nº 51.343

HARCON

Enero 25 de 1916. — Donnell y Palmer. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar. Tintas, de la clase 18.

v-3 febrero.

Acta Nº 51.344

SANITAS

Enero 25 de 1916. — Cassels y Cía. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.

v-3 febrero.

Acta Nº 51.345

ROSA LEAL

Enero 25 de 1916. — La Fármaco Argentina, Sociedad Anónima.—Jabones de tocador, de la clase 16.

v-3 febrero.

Acta Nº 51.350

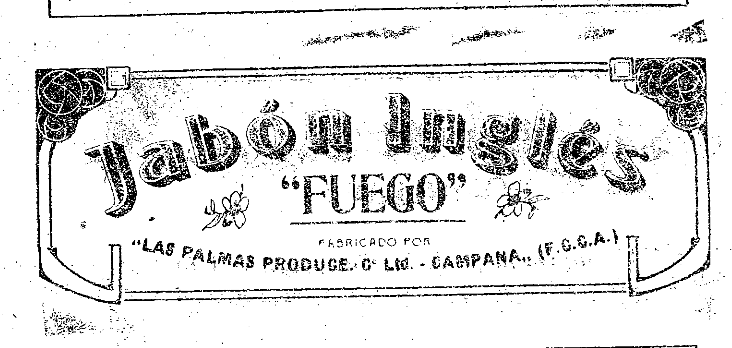
CHARTEROAK

Enero 25 de 1916. — River Plate Trading Company. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-3 febrero.

Acta Nº 51271

THE "FUEGO" Soap is prepared by the latest and most approved methods. Its purity and quality are guaranteed, and its manufacture is under the constant inspection of the Company's own chemists.

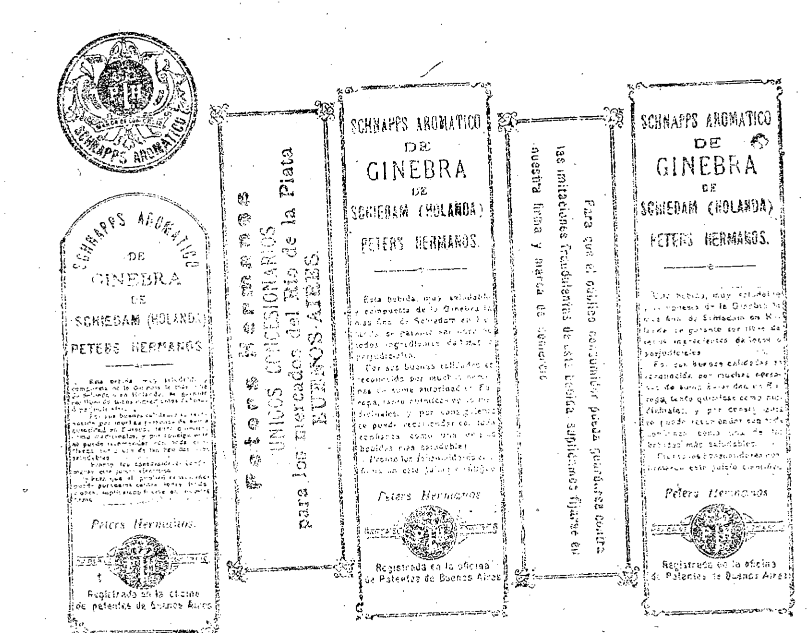


EL JABON INGLES "FUEGO" está fabricado por medio de los últimos y más perfeccionados procedimientos.
Se GARANTIZA su pureza y calidad. Su prolija elaboración está sujeta á la inmediata inspección de los químicos de la Compañía.

Enero 19 de 1916. — Las Palmas Produce Co. Ltd. — Jabones en general, de la clase 16.

v-29 enero.

Acta Nº 51280



Enero 20 de 1916. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Schnapps aromático de ginebra, de la clase 23.

v-29 enero.

Marca renunciada

REX

Bonduel Hnos., renuncia a la marca que le fué acordada bajo el Nº 18033, con fecha 12 de Marzo de 1907, para distinguir artículos de las clases 1 a 73 y 77 a 79, con excepción de materiales para techar, de la clase 29, en cuanto únicamente se refiere a jabones en general, perfumes y líquidos.

v-29 enero.

Acta Nº 51263

CUETALBA

Enero 19 de 1916. — Fernández, Rodríguez. — Yerba mate, de la clase 22.

v-29 enero.

Acta Nº 51272

FROU FROU

Enero 19 de 1916. — Mauricio Miller y Simón Cohen. — Bombones, caramelos, pastillas, confites, y productos de confitería en general, de la clase 22.

v-29 enero.

Acta Nº 51274

PERFECTION

Enero 19 de 1916. — Galena, Signal Oil Company. — Aceites y grasas, minerales, vegetales y animales, de la clase 3.

v-29 enero.

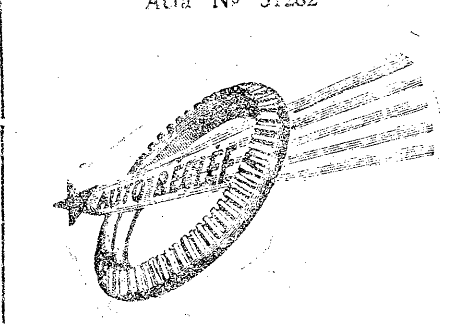
Acta Nº 51277

LEONIDAS

Enero 20 de 1916. — Julio Souza y Cía. — Relojería y cronometría, joyas, metales, y piedras preciosas, esmalte, objetos de oro, plata o platino, de la clase 8.

v-29 enero.

Acta Nº 51282



Enero 20 de 1916. — Fils De Achille Hirsch y Co., propietarios de la Compagnie De Montres Invar. — Relojería y cronometría, de la clase 8.

v-29 enero.

Acta Nº 51281

PEGASO



MARCA REGISTRADA

Enero 20 de 1916. — Pedro Merlini. — Ferretería, cerrajería, quincallería, herrajes, de la clase 10.

v-29 enero.

Acta Nº 51.323.

Dowagiac

Enero 24 de 1916. — Dowagiac Drill Company. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería de la clase 5. v-3 febrero.

Acta Nº 51.337



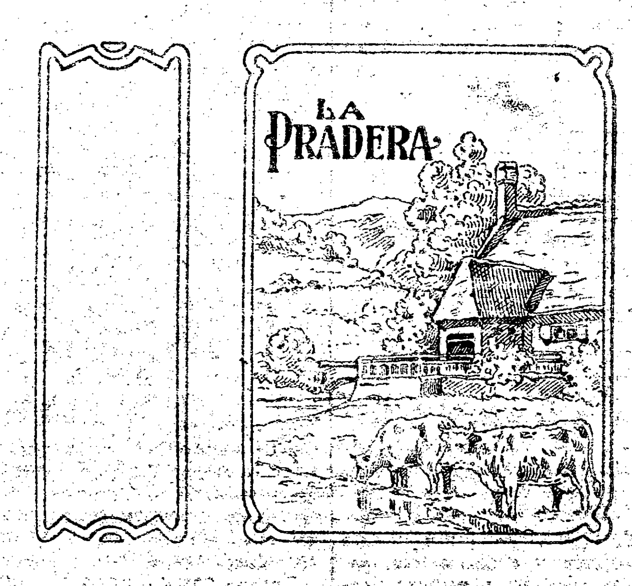
Enero 24 de 1916. — Rómulo Torrents sucesor de J. Albet. — Papel para filtros en general, de la clase 18. v-3 febrero.

Acta Nº 51.339



Enero 25 de 1916. — Miguel Trujillo. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-3 febrero.

Acta Nº 51.340



Enero 25 de 1916. — Blanco Hnos. y Chiappe. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talletería, de la clase 16. v-3 febrero.

Acta Nº 51.311.



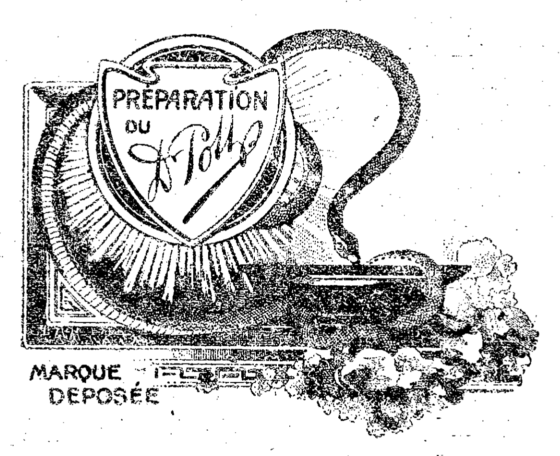
Enero 24 de 1916. — The South American Stores Gath y Chaves Ltd. Insecticidas y papeles matamoscas de la clase 2. v-3 febrero.

Acta Nº 51.342



Enero 25 de 1916.—Estévez y Cía. — Yerba mate, de la clase 22. v-3 febrero.

Acta Nº 51.362



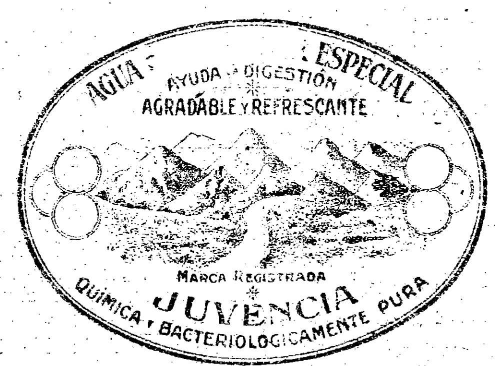
Enero 25 de 1916. — Francisco Lucia. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-3 febrero.

Acta Nº 51.353

Compañía Nacional de Sombreros

Enero 25 de 1916. — José Soula. — Sombrerería y gorras en general, de la clase 16. v-3 febrero.

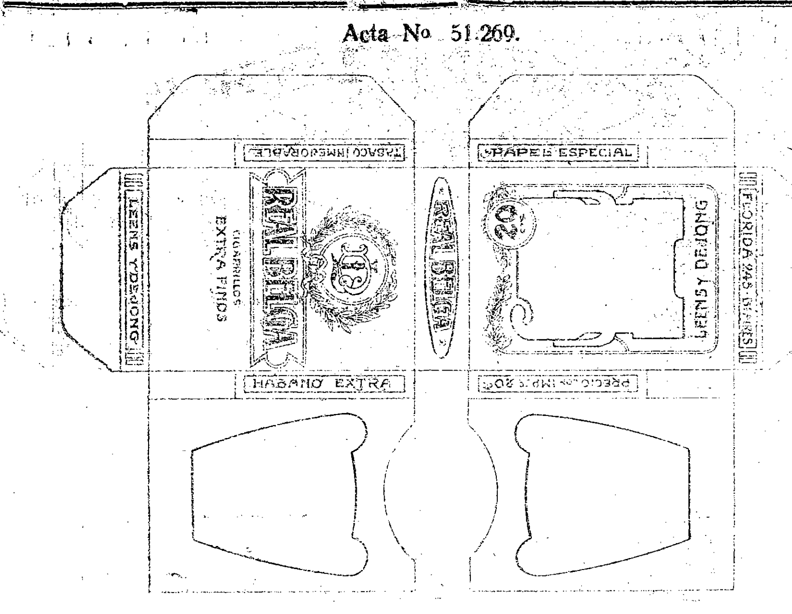
Acta Nº 51.348





Enero 25 de 1916. — Inchauspe y Cía. — Aguas de mesa en general, de la clase 23. v-3 febrero.

Acta Nº 51.269.



Enero 19 de 1916. — Luis Leens y León Dejong. — Cigarrillos en general de la clase 21.

v-1º febrero.

Acta Nº 51.287.

MANON LESCAUT

Enero 21 de 1916. — E. Wertheimer y Co. Propietarios de la Perfumería A. Bourjois y Cía. — Perfumería en general, extractos, esencias, jabones, polvos, afeites y demás artículos de tocador de la clase 16.

v-1º febrero.

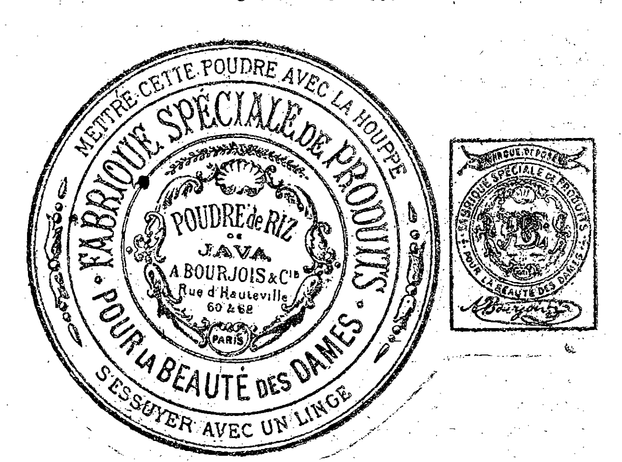
Acta Nº 51.288.



Enero 21 de 1916. — E. Wertheimer y Co. Propietarios de la Perfumería A. Bourjois y Cía. — Un polvo de toilette de la clase 16.

v-1º febrero.

Acta Nº 51.289.



Enero 21 de 1916. — E. Wertheimer y Co. Propietarios de la Perfumería A. Bourjois y Cía. — Polvos de arroz de la clase 16.

v-1º febrero.

Acta Nº 51.318.

RIPLACO

Enero 24 de 1916. — River Plate Trading Company. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.

v-3 febrero.

Acta Nº 51.298.

ERGOAPIOL

Enero 21 de 1916. — Martín H. Smith y Cía. — Un preparado farmacéutico de la clase 2.

v-1º febrero.

Acta Nº 51.299.

DON PANCHO

Enero 21 de 1916. — Azevedo y Cía. — Yerba mate en general, de la clase 22.

v-1º febrero.

Acta Nº 51.296.



Enero 21 de 1916. — The United Alkali Company, Limited. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-1º febrero.

Acta Nº 51297

GLYCO—HEROIN

Enero 21 de 1916. — Martín H. Smith y Cía. — Un preparado farmacéutico de la clase 2.

v-1º febrero.

Acta Nº 51.295

LA INSULAR

Enero 21 de 1916. — Massalin y Celasco. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-1º febrero.

Acta Nº 51.285.

J. B. WHITE & BROTHERS LONDON

Enero 21 de 1916. — Associated Portland Cement Manufacturers (1900) Limited. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico de la clase 3.

v-1º febrero.

Acta Nº 51.292

LA RADICAL

Enero 21 de 1916. — Fernando Sanjurjo. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-1º febrero.

Acta Nº 51.284.

Remtico

Enero 21 de 1916. — Remington Typewriter Company. — Máquinas de escribir en general, cintas para las mismas, papel carbónico y demás componentes y accesorios de la clase 18.

v-1º febrero.

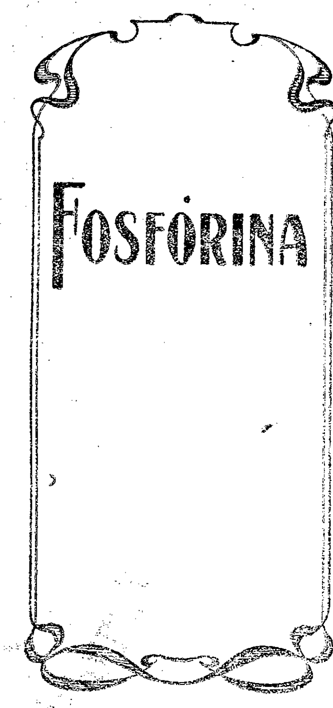
Acta Nº 51.293.

CRUZ

Enero 21 de 1916. — Casildo De Souza. — Yerba mate de la clase 22.

v-1º febrero.

Acta Nº 51.283.



Enero 21 de 1916. — Federico Lancellotti. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-1º febrero.

Acta Nº 49.523.



Agosto 25 de 1915. — Clara Jenny Luisa Paulina Dussaud de Dubos, propietaria de la razón social P. y J. Dussaud Frères. — Cognac, de la clase 23 (modificada).

v-1º febrero.

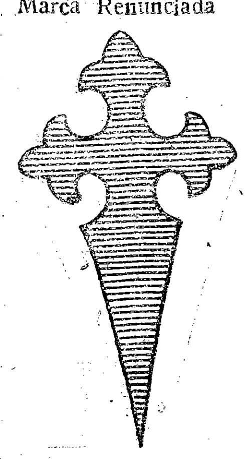
Acta Nº 51.270.

REEL BELGE

Enero 19 de 1916. — Luis Leens y León Dejong. — Tabacos, cigarrillos y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-1º febrero.

Marca Renunciada



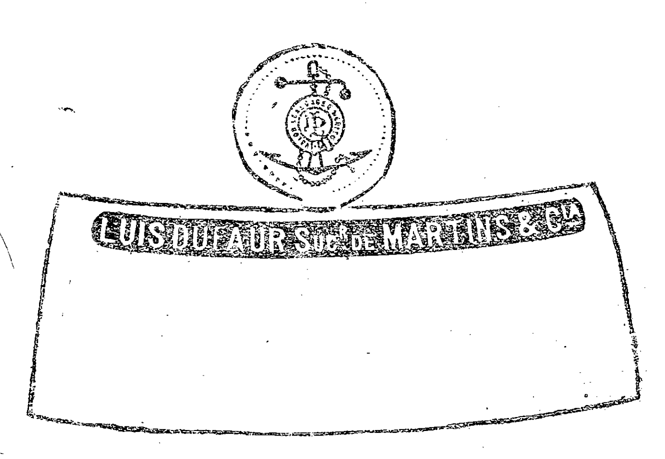
CRUZ DE SANTIAGO

Estévez y Cía., renuncian la marca que les fué acordada bajo el Nº 37.273, el 31 de Enero de 1914, para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22, en cuanto se refiere a aceites comestibles, únicamente.

v-1º febrero.

Acta Nº 51.349







CERTIFICO: Que este vino Manzanilla, auténtico de Sanlúcar, es seleccionado y criado expresamente para la casa LUIS DUFAUR de Buenos-Aires.

Felix Ruiz y Ruiz
Jerez

Enero 25 de 1916. — Luis Dufaur. — Manzanilla, de la clase 23.
v-3 febrero.

Acta Nº 51.333

GANDY

Enero 24 de 1916. — The Gandy Belt Manufacturing, Cº. Ltd. — Correas y bandas de transmisión, de la clase 17.
v-3 febrero.

Acta Nº 51.332

MON—ESSEN

Enero 24 de 1916. — Juan y José Drysdale y Cía. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
v-3 febrero.

Acta Nº 51.322.

VERIGOOD

Enero 24 de 1916. — Frigorífico Armour de La Plata. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-3 febrero.

Acta Nº 51.331

DOMESTIC

Enero 24 de 1916. — A. De Micheli, en liquidación. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
v-3 febrero.

Acta Nº 51.329

AMBAY

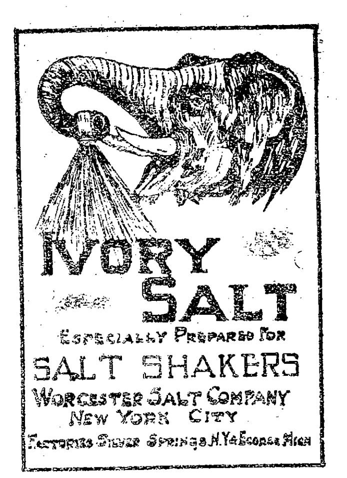
Enero 24 de 1916. — Núñez, Gibaja, Martínez y Cía. — Yerba mate de la clase 22.
v-3 febrero.

Acta Nº 51.330

DOMESTIC

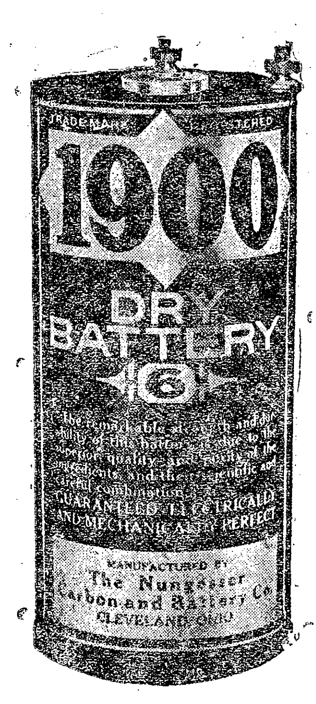
Enero 24 de 1916. — A. De Micheli, en liquidación. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
v-3 febrero.

Acta Nº 51.324.



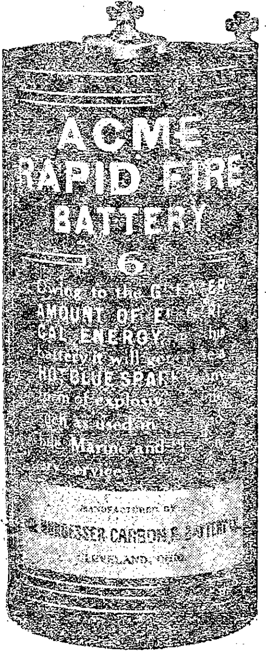
Enero 24 de 1916. — Worcester Salt Comapny. — Sal común de la clase 22.
v-3 febrero.

Acta Nº 51.325.



Enero 24 de 1916. — The Nungesser Carbon and Battery Company. — Pilas secas de la clase 20.
v-3 febrero.

Acta Nº 51.326.



Enero 24 de 1916. — The Nungesser Carbon and Battery Company. — Pilas secas de la clase 20.
v-3 febrero.

Acta Nº 51.328

NYLO

Enero 24 de 1916. — New York Lubricating Oil Company. — Grasas y aceites minerales, vegetales y animales, de la clase 3.
v-3 febrero.

Acta Nº 51.327.



Enero 24 de 1916. — Aurora Automatic Machinery Company. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.
v-3 febrero.

Acta Nº 51.223.

DELOR

Enero 17 de 1916. — Delor y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-3 febrero.

Acta Nº 51.305.

FOSFOFINA

Enero 24 de 1916. — Regino Núñez. — Un producto medicinal de la clase 2.
v-3 febrero.

Acta Nº 51.306.

LINDA

Enero 24 de 1916. — Moore y Tudor. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-3 febrero.

Acta Nº 51.307.

COSARICA

Enero 24 de 1916. — Moore y Tudor. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-3 febrero.

Acta Nº 51.303.

RICO TIPO

Enero 24 de 1916. — Moore y Tudor. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-3 febrero.

Acta Nº 51.309.

ENTRADORA

Enero 24 de 1916. — Moore y Tudor. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-3 febrero.

Acta Nº 51.310.

FINULETE

Enero 24 de 1916. — Moore y Tudor. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-3 febrero.

Acta Nº 51.312.

STERILIS

Enero 24 de 1916. — Carlos Finger. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene de la clase 2.
v-3 febrero.

Acta Nº 51.317.

RIPLACO

Enero 24 de 1916. — River Plate Trading Company. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10.
v-3 febrero.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Maraspin*, secretario.